
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
DIVISION DE CIENCIAS AGRONOMICAS



CONSTITUCION Y RESULTADOS DE OPERACION DE FONDOS
DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO
DE GUANAJUATO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

INGENIERO AGRONOMO

PRESENTA:

JOSE JOAQUIN MORA SERRANO

GUADALAJARA, JAL.

NOVIEMBRE DE 1994



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA
COMITE DE TITULACION

CONV. DE TIT.

05191

SOLICITUD Y DICTAMEN

SOLICITUD

M.C. SALVADOR MENA MUNGUIA.
PRESIDENTE DEL COMITE DE TITULACION.
P R E S E N T E.

Conforme lo indica la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su Reglamento, así como lo establece el Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía, he reunido los requisitos necesarios para iniciar los trámites de Titulación, por lo cual solicito su autorización para realizar mi TESIS PROFESIONAL, con el tema:

CONSTITUCION Y RESULTADOS DE OPERACION DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO
 AGROPECUARIO EN EL EDO. DE GUANAJUATO

ANEXO ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACION.

MODALIDAD: Individual () Colectiva ().

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE JOAQUIN MORA SERRANO CODIGO: 10 10025

GRADO: PASANTE y GENERACION: 1994 ORIENTACION O CARRERA: AGROPECUARIO

Fecha de solicitud: 20 de mayo de 1994

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante

DICTAMEN

Vo.Bo. de Aprobación

M. EN C. SALVADOR MENA MUNGUIA

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DEL COMITE DE TITULACION

AUTORIZACION DE IMPRESION

M. C. SANTIAGO RAMOS CANELA
 DIRECTOR

[Firma manuscrita]
 M. C. SANTIAGO RAMOS CANELA
 ASESOR

[Firma manuscrita]
 ING. SARINO
 ASESOR

VO. BO. PDTE. DEL COMITE

[Firma manuscrita]
 M. EN C. SALVADOR MENA MUNGUIA

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 1994

Original: Solicitante. Copia: Comité de Titulación.

mam

DEDICATORIAS

A la memoria de mi abuela María de Jesús (q.e.p.d.), como un recuerdo a su cariño que nunca pude corresponderle.

A mi madre Rosario, por darme la vida y educación. A ti debo mi formación porque nunca limitaste tus esfuerzos para que yo fuera alguien en esta vida, por tu constante apoyo en momentos tan difíciles y porque siempre tuviste palabras para impulsarme.

A mis hermanos: Carlos, Raúl Humberto, Petra Angelina y Jesús Antonio por su ejemplo y apoyo recibido a través de los años.

A Vicente Castellanos, Martha Magaña e Irma Olivas porque siempre me dieron muestras de su apoyo incondicional.

A mis demás familiares, que por razones de espacio no se mencionan y a quienes doy gracias por estar siempre a mi lado.

A Irma y Karla Michel porque han sido el principal motivo para que siga adelante y porque sé que me impulsarán a obtener más logros en la vida.

A mis amigos de la generación 1986-1991.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Guadalajara y Facultad de Agronomía por los conocimientos adquiridos en su recinto y que me han dado las herramientas necesarias para lograr lo que hasta ahora.

A Agroasemex y su Gerencia Estatal en Guanajuato por las facilidades prestadas para la realización del presente trabajo.

Al Ing. Raúl Lases Zayas, por la confianza depositada en mi persona y por haberme dado la oportunidad de participar en el inicio de tan importante programa.

Al Ing. Saúl Flores Díaz Bonilla, porque a él debo mi formación profesional, porque con su paciencia y conocimientos han sido para mí un elemento invaluable en el desempeño de mis funciones.

A los Ingenieros Diego Vargas Canela, Sabino Salas Orozco y Santiago Sánchez Preciado por su asesoría y dirección en la realización del presente trabajo.

INDICE

Página

Indice de Cuadros

Indice de Figuras

RESUMEN.

1. INTRODUCCION.	
1.1 Objetivos.....	1
1.2 Supuestos	2
2. REVISION DE LITERATURA.	
2.1 Antecedentes.....	3
2.2 Los Fondos de Aseguramiento.....	5
2.2.1 Definición.....	5
2.2.2 Objetivos.....	6
2.2.3 Fundamentos Legales.....	7
2.2.4 Estructura interna.....	10
2.3 Bases operativas de los Fondos de Aseguramiento.....	13
2.3.1 Unidad Asegurable.....	14
2.3.2 Riesgos Protegidos.....	14
2.3.3 Primas de aseguramiento, constitución de reservas y obtención de remanentes.....	16
2.3.4 Disposiciones Generales para su funcionamiento.....	19
2.3.5 Ventajas de integrar el fondo de aseguramiento.....	21
2.4 Reaseguro.....	23
2.4.1 Definición, Objetivos e Importancia.....	23
2.4.2 Disposiciones generales para su contratación.....	26
3. MATERIALES Y METODOS.	
3.1 Materiales	28
3.1.1 Aspectos agroclimatológicos del Estado de Guanajuato.....	28
3.1.1.1 Aspectos geográficos.....	28
3.1.1.2 Orografía.....	33
3.1.1.3 Hidrología.....	34
3.1.1.4 Climatología.....	37
3.1.1.5 Uso potencial del suelo.....	39
3.1.1.6 Tenencia de la tierra.....	42
3.1.1.7 Potencial agropecuario.....	44
3.1.2 Aspectos socioeconómicos.....	48
3.1.2.1 Población económicamente activa.....	48
3.1.2.2 Principales actividades desarrolladas.....	48
3.2 Métodos	49
3.2.1 Metodología y criterios para la constitución de un Fondo de Aseguramiento.....	49
3.2.1.1 Trabajos Previos.....	49
3.2.1.2 Selección de sujetos	50
3.2.1.3 Criterios.....	50
3.2.2 Condiciones productivas.....	51
3.2.2.1 Infraestructura.....	51

3.2.2.2	Climatología.	52
3.2.2.3	Producción.	52
3.2.2.4	Costos.	53
3.2.2.5	Rentabilidad.	53
3.2.3	Proyección Financiera.	54
3.2.3.1	Ingresos.	54
3.2.3.2	Egresos.	54
	- Pago de indemnizaciones.	
	- Gastos de administración.	
	- Tarifa de reaseguro.	
3.2.4	Diagnóstico de situación organizativa.	61
3.3	Fases de Constitución del Fondo de Aseguramiento.	62
3.3.1	Promoción.	62
3.3.1.1	Objetivo.	62
3.3.1.2	Asambleismo.	62
3.3.2	Asamblea constitutiva.	64
3.3.2.1	Objetivo.	64
3.3.2.2	Ordenamientos Internos.	65
3.3.2.3	Nombramiento de autoridades.	65
3.3.3	Trámites de registro.	66
3.3.3.1	Secretaría de Relaciones Exteriores.	67
3.3.3.2	Protocolización ante Notario Público.	67
3.3.3.3	Registro de Fondos de Aseguramiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	67
3.3.3.4	Registro Agrario Nacional.	68
4.	RESULTADOS Y DISCUSION.	
4.1	Programa de Fondos de Aseguramiento en el Estado de Guanajuato.	69
4.1.1	Metas físicas programadas.	69
4.1.2	Avances Obtenidos durante el periodo 1990-1993.	76
4.1.3	Problemática.	78
4.2	Presentación de resultados operativos de seis ciclos agrícolas. (Cuadros analíticos).	80
5.	CONCLUSIONES.	94
6.	LITERATURA CITADA.	97

INDICE DE CUADROS

	Página
No. 1 Proyecto de ingresos-egresos de un fondo de aseguramiento.	55
No. 2 Determinación de los índices promedio de indemnización para el cultivo de Trigo	56
No. 3 Ejemplo de un presupuesto promedio de gastos de operación de un fondo de aseguramiento por ciclo agrícola.	58
No. 4 Determinación de unidades mínimas para sustentar un gasto operativo de N\$ 70,080 por ciclo agrícola	60
No. 5 Figuras asociativas registradas en el Estado de Guanajuato.	70
No. 6 Programa de constitución de fondos de aseguramiento para el Estado de Guanajuato, a nivel de organización. (1990).	71
No. 7 Programa de constitución de fondos de aseguramiento para el Estado de Guanajuato, a nivel municipal. (1991).	73
No. 8 Determinación de Cabezas mínimas para sustentar un gasto operativo de N\$ 78,000, de un fondo ganadero.	75
No. 9 Fondos de aseguramiento agrícola constituidos en el Estado de Guanajuato a Diciembre de 1993.	77

No.10	Fondos de aseguramiento en operación al mes de Diciembre de 1993.	78
No. 11	Resultados operativos del autoaseguramiento y reaseguro durante el ciclo agrícola O.I.90'91.	82
No. 12	Resultados operativos del autoaseguramiento y reaseguro durante el ciclo agrícola P.V. 91'91.	84
No. 13	Resultados operativos del autoaseguramiento y reaseguro durante el ciclo agrícola O.I. 91'92.	86
No. 14	Resultados operativos del autoaseguramiento y reaseguro durante el ciclo agrícola P.V. 92'92.	88
No. 15	Resultados operativos del autoaseguramiento y reaseguro durante el ciclo agrícola O.I. 92'93.	90
No. 16	Resultados operativos del autoaseguramiento y reaseguro durante el ciclo agrícola P.V. 93'93.	92

INDICE DE FIGURAS

	Pagina
No. 1 Estructura interna de un fondo de aseguramiento.	9
No. 2 Distribución de las primas de aseguramiento.	18
No. 3 Ejemplo de indemnización de reaseguro.	25
No. 4 Ubicación geográfica del Estado de Guanajuato.	29
No. 5 Division municipal del Estado de Guanajuato.	30
No. 6 Regionalización del Estado de Guanajuato.	31
No. 7 Orografia del Estado de Guanajuato.	35
No. 8 Hidrología del Estado de Guanajuato.	36
No. 9 Climatología del Estado de Guanajuato	38
No. 10 Uso potencial del Suelo.	40
No. 11 Clasificación de la superficie sembrada en el Estado de Guanajuato por disponibilidad de agua.	41
No. 12 Clasificación de la superficie del Estado de Guanajuato por tipo de tenencia.	43
No. 13 Clasificación de la superficie destinada a la producción pecuaria.	47

I. INTRODUCCION

El origen del seguro se asocia a la misma aparición del hombre sobre la faz de la tierra, ya que desde épocas remotas inició una búsqueda incesante de protección y seguridad contra las inclemencias del tiempo.

Tuvieron que pasar muchos años para que se acrecentara la asociación entre sus semejantes (espíritu mutualista), con el objeto de acumular recursos que les permitiera resarcirse de las pérdidas ocasionadas por los riesgos ante los cuales se encontraban expuestos.

El mutualismo tiene la característica de que no existe la especulación ni ganancias o utilidades por la prestación del servicio y en caso de pérdida la diferencia se costea con nuevas colectas o contribuciones.

En México, el seguro tuvo su origen en la época colonial en donde existieron los "depósitos" y las cajas de comunidades, que desempeñaban funciones de un seguro agrícola rudimentario garantizando la disponibilidad de recursos para el siguiente ciclo en caso de perder sus cosechas.

1.1 Objetivos.

Los objetivos del presente trabajo son:

1. Dar a conocer las bondades que ofrece el programa de fondos de aseguramiento a los productores agropecuarios mediante los resultados

obtenidos en el Estado de Guanajuato.

2. Dar a conocer la metodología y criterios para la constitución y operación de los fondos de aseguramiento a los agrónomos que asesoran a los productores y sus organizaciones, para que promuevan su integración y formen sus propias fuentes de trabajo.

1.2 Supuestos.

1. Que la operación del seguro agropecuario a través de los fondos de aseguramiento disminuye el efecto que tienen los siniestros sobre las finanzas públicas.

2. Que con una baja siniestralidad y una buena administración del fondo se obtienen importantes remanentes financieros que promueven la capitalización de los productores y sus organizaciones.

2. REVISION DE LITERATURA

2.1 Antecedentes.

Es en el año de 1942 en que surge la "Mutualidad de seguros agrícola de la Laguna", como primera institución que operó el seguro agrícola en México. Su creación fue promovida por el Banco Nacional de Crédito Ejidal S.A. y se sustentó en la experiencia de instituciones españolas. (Martinez 1985)

En 1944, compañías privadas también operaron el seguro agrícola y en 1953 el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (S.A.G.), dispuso la creación de la Oficina de Estudios del Seguro Agrícola con el objetivo fundamental de estructurar el seguro agrícola integral. Un año después, se auspicio por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), un consorcio integrado por 12 aseguradoras privadas que atendió la clientela de los bancos privados. (Martinez 1985)

En 1955 la S.A.G., inicio un servicio de asesoría a productores agropecuarios para que integraran sus propias mutualidades, estableciéndose la primera en Cd. Delicias, Chihuahua. En este mismo año se crearon las mutualidades de los Estados de Jalisco, Michoacán, Nayarit, Guanajuato, Puebla, Tamaulipas y Veracruz.

Por iniciativa de los productores y en contraposición del consorcio de carácter privado, se creó la Federación de Sociedades Mutualistas del Seguro

Agrícola y Ganadero, agrupando a 20 mutualidades con 200 mil agremiados y 30 variedades de cultivos. (Agroasemex 1991)

Para su creación se argumentó que los beneficios económicos que se obtenían por la prestación del servicio era injusto que beneficiara al consorcio, señalando que a través de las mutualidades las utilidades obtenidas se devolverían a los usuarios en obras de beneficio colectivo. (Martínez 1985)

En 1963, con la creación de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera S.A. (ANAGSA), se efectuaron cambios estructurales con el objeto de eficientar el servicio de aseguramiento y fueron los fondos el instrumento que aglutinó las bases de organización, operación y beneficio de las mutualidades.

Durante su administración y al 31 de Mayo de 1990, existían un total de 76 fondos constituidos y autorizados de los cuales 31 de ellos habían recibido la capacitación correspondiente. Es en este año en que ANAGSA resintió un desequilibrio financiero que no le permite seguir operando y se decreta su liquidación el 6 de Febrero del mismo año. (Agroasemex 1991)

El 7 de Junio del mismo año se constituye la institución de seguros denominada Agroasemex, fijándose como objetivos fundamentales promover y coadyuvar al aumento de la actividad productiva en el campo implementando para este fin el programa de fondos de aseguramiento que promueve la transferencia de funciones en materia de seguros agropecuarios.

De tal manera que se intensificó la promoción y constitución de estas asociaciones en todo el territorio nacional, a la fecha se tiene constituidos 240 fondos de aseguramiento de los cuales la S.H.C.P. tiene registrados 155 siendo el mismo número los que se encuentran operando. (Agroasemex 1993)

El reaseguro a fondos de aseguramiento es uno de los instrumentos de protección que tiene un balance financiero positivo dentro de la empresa, su operación representa aproximadamente el 50% del total de operaciones suscritas por la institución.

Durante el período 1990-1993, han sido reaseguradas a nivel nacional 1'800,000 hectáreas con 22 cultivos diferentes, beneficiando aproximadamente a 50,000 productores por año agrícola.

Los resultados a nivel estatal demuestra que se mantiene un nivel de las operaciones suscritas con estas organizaciones ya que a Diciembre de 1993 se tenían constituidos 15 fondos de aseguramiento, reasegurando un total de 34,653 hectáreas en se los ciclos agrícolas beneficiando a 1,400 productores en cada uno de ellos.

2.2 Los Fondos de Aseguramiento.

2.2.1 Definición.

El diccionario enciclopédico define como fondo a una partida económica que representa una disponibilidad que se destina a afrontar un

gasto determinado.

También se define como los bienes que posee una comunidad o una persona y en su sentido más simple se define como capital.

Los Fondos de Aseguramiento son asociaciones de productores quienes a través de ésta asumen la responsabilidad del manejo y operación del seguro agropecuario. Además es el instrumento mediante el cual el Gobierno Federal transfiere a los productores las funciones del aseguramiento en el campo. (Agroasemex 1991)

2.2.2 Objetivos.

El seguro agrícola es considerado como uno de los instrumentos mas importante que garantizan la continuidad de la actividad productiva ante la presencia de siniestros que ocasionen la pérdida de las cosechas. (Agroasemex 1991)

Los objetivos que persiguen los productores que deciden asociarse para proporcionarse así mismos el seguro agropecuario se enuncian de la siguiente manera:

- Otorgarse un servicio rápido, oportuno, transparente y eficiente

- Manejar y administrar las primas que captan por el aseguramiento

de sus socios.

- Proteger la totalidad de inversiones realizadas.
- Cobertura de riesgos de acuerdo a sus propias necesidades.
- Pago de siniestros plenamente justificados.
- Obtención de remanentes financieros al final de cada ciclo y...
- En general todos aquellos actos de carácter técnico y económico que tiendan al mejoramiento de los productores del campo así como del incremento de la producción y la productividad.

2.2.3 Fundamentos Legales.

Los Fondos de Aseguramiento se constituyen en base a lo previsto en el Artículo 13 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en el cual se establece que:

"Las asociaciones de personas que sin expedir pólizas o contratos, concedan a sus miembros seguros en caso de muerte, beneficios en los de accidente y enfermedades o indemnizaciones por daños, podrán operar sin sujetarse a los requisitos exigidos por la presente Ley, pero deberán someterse a las reglas generales que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se fijarán las bases para que, cuando proceda por el

número de asociados, por la frecuencia e importancia de los seguros que concedan y de los siniestros pagados, la misma Secretaría ordene a estas asociaciones que se ajusten a la presente Ley, convirtiéndose en sociedades mutualistas de seguros. (Poder Ejecutivo Federal 1935).

En consecuencia, los Fondos de Aseguramiento se apegan al documento denominado "Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria".

El documento fue emitido por primera vez el 12 de Abril de 1989 y se denominaba "Bases Generales para la Constitución y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agrícola, Ganadero, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria".

En base a las experiencias obtenidas y a los planteamientos de los productores asociados, este documento ha sufrido diversas modificaciones, tanto de fondo como de forma, con el objeto de irse adecuando, cada vez más, a las necesidades de los propios usuarios. A partir del 23 de Abril de 1992, se resolvió llamarlas reglas generales. La última modificación fue efectuada el 8 de Octubre de 1993.

Uno de los cambios más importantes que se incluyeron en estas reglas es en el que los fondos de aseguramiento se tenían que transformar en asociaciones civiles, adquiriendo así personalidad jurídica propia. Además se precisaron los requisitos para que en un futuro se transformaran en

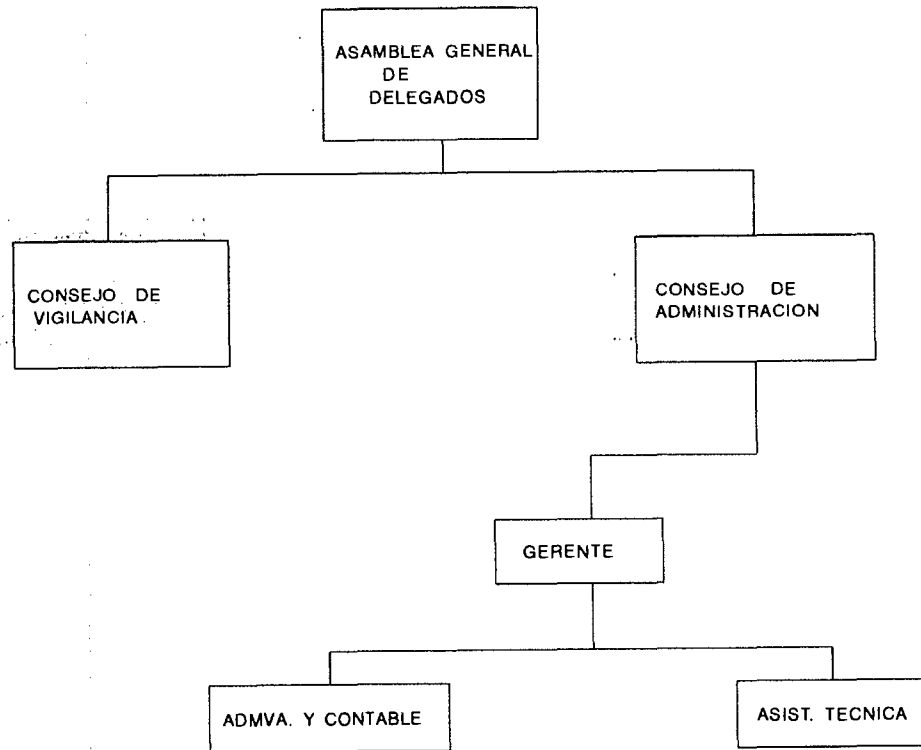


FIGURA No.1 ESTRUCTURA DE UN FONDO DE ASEGURAMIENTO.

sociedades mutualistas de seguros. (Agroasemex, S.A.)

Por último, los Fondos de Aseguramiento deberán apegar sus operaciones de seguro, a las Normas y Procedimientos que emitan las Instituciones de Seguros con quienes convengan o contraten el servicio del reaseguro.

2.2.4 Estructura interna.

Los fondos de aseguramiento para su operación requieren de una estructura mínima necesaria que dé a la organización la capacidad de atender a los productores con un servicio rápido, oportuno y eficiente, mostrándose en la Figura No.1 la conformación de la misma.

Parte de ella se compone por los propios productores que deciden integrar su propia "empresa aseguradora", y en segunda instancia por personal contratado y capacitado que desempeña los trabajos operativos del seguro agropecuario.

Primeramente, tenemos una asamblea general de delegados, que se integra por dos delegados representantes de cada uno de los núcleos de productores que integrarán el fondo. Elegidos en asambleas extraordinarias con sus respectivos suplentes. (S.H.C.P. 1992)

Las funciones que desempeña son las siguientes:

- Nombrar o remover a los integrantes de los consejos de administración y vigilancia.

- Aprobar los presupuestos y programas de aseguramiento.

- Aprobación del balance, estados financieros y autorizar la el destino de los remanentes.

- Aprobación de estatutos y reglamento internos como las modificaciones a los mismos.

- Autorizar la admisión, separación y exclusión de socios.

Este órgano tiene la obligación de reunirse, cuando menos, tres veces durante el ciclo agrícola. La primera para autorizar el anteproyecto, programas de aseguramiento y presupuesto de gastos, la segunda a mitad del ciclo para evaluar el avance operativo y cumplimiento de metas y la última para presentar el cierre del ciclo y su resultado final.

Los delegados durarán en su ejercicio tres años pudiendo ser reelegidos siempre y cuando la asamblea del núcleo que representan así lo decida.

Posteriormente se nombrara un consejo de administración que estará integrado por presidente, secretario y tesorero así como sus respectivos suplentes. Los integrantes de este consejo se eligen en la asamblea constitutiva del fondo de aseguramiento. (S.H.C.P. 1992)

Dentro de las funciones que este consejo desempeña, son las siguientes:

- Son los representantes legales del fondo.
- Cumplir los acuerdos de la asamblea general de delegados.
- Realizar gestiones, celebrar contratos y supervisar las operaciones inherentes al aseguramiento de sus socios.
- Nombrar al gerente del fondo.

Los miembros de este consejo deberán sesionar, cuando menos, tres veces durante el ciclo agrícola.

El consejo de vigilancia estará integrado por presidente, secretario y un vocal así como sus respectivos suplentes. Dentro de las funciones que este consejo desempeñan son las siguientes:

- Vigilar el funcionamiento e informes presentados por el consejo de administración así como reportar cualquier acto ilícito observado.
- Vigilar el funcionamiento de las áreas de apoyo.
- En general supervisar las operaciones realizadas por el fondo.

Este consejo deber sesionar ocho días después de celebrada la reunión del consejo de administración

En el consejo de Administración recae la responsabilidad de nombrar un gerente así como integrar dos áreas de apoyo, una de administración y contabilidad y una de asistencia técnica. (S.H.C.P. 1992)

Este personal será el responsable de elaborar el programa operativo de seguro en cada ciclo agrícola, mismo que contendrá las superficies por cultivo y tipo y por municipio que el fondo pretende asegurar, los riesgos que se protegerán, número de productores beneficiados, ingresos por primas, costos de operación, costo del reaseguro, indemnizaciones estimadas, instituciones depositarias de las reservas y modalidades de inversión así como el calendario de actividades a observarse por los socios del fondo.

Las funciones que desempeñan estas áreas comprende desde la elaboración de los programas de aseguramiento, recepción de solicitudes, emisión de constancias, formación de expedientes operativos, realizar las inspecciones de campo de los bienes asegurados, cumplir con las obligaciones legales del fondo, formulación de estados financieros, llevar la contabilidad de sus operaciones, etc...

2.3 Bases Operativas de los Fondos de Aseguramiento.

Dentro de los aspectos mas relevantes en la operación del seguro agropecuario por los fondos de aseguramiento se pueden mencionar el manejo

y administración de las primas de aseguramiento, la constitución de las reservas técnicas, la cobertura de riesgos, la suma asegurada y la unidad asegurable. (Tovilla 1991)

2.3.1 Unidad Asegurable.

La unidad asegurable, es la superficie en donde el productor siembra un mismo cultivo y tipo. En caso de sembrar más de un cultivo, la superficie de cada uno de ellos se considerará como unidad asegurable independiente. (Agroasemex 1991)

En el caso de los fondos, la unidad asegurable o de riesgo es la hectárea, (10,000 metros cuadrados), unidad compacta de terreno con colindancias específicas y permanentes.

Esto quiere decir que para efecto de evaluar rendimientos, dictaminar pérdidas y calcular indemnizaciones se efectuarán en función de cada hectárea asegurada. (Agroasemex 1993)

2.3.2 Riesgos Protegidos.

Los productores que integran su fondo de aseguramiento, tienen la responsabilidad de decidir la cobertura de riesgos que más protección y seguridad de a su actividad productiva.

De tal forma se elaboran paquetes de riesgos múltiples o bien de

riesgos específicos, según las condiciones e intereses de cada fondo.
(Agroasemex 1993)

En el primer caso se tienen los siguientes paquetes:

Paquete 1: Protección contra riesgos climatológicos.

Donde se protegen las pérdidas ocasionadas por los siguientes riesgos: Sequía, Exceso de Humedad, Heladas, Bajas Temperaturas, Inundación, Granizo, Incendio, Huracán, Ciclón, Tornado, Tromba o Vientos Fuertes, Altas Temperaturas, Falta de Piso y Taponamiento.

Paquete 2: Protección contra riesgos climatológicos y biológicos.

Donde se protegen las pérdidas ocasionadas por los siguientes riesgos: Los enunciados en el paquete No. 1 más plagas, enfermedades y depredadores.

De igual manera con el Paquete No.3 se brindará la protección contra riesgos específicos de índole climatológica, que se definan de acuerdo a las necesidades de los socios del fondo.

Paquete 4 proporciona cobertura contra riesgos climatológicos más la imposibilidad de realizar la siembra y el paquete 5 cubre las pérdidas ocasionadas por riesgos climatológicos, biológicos y la imposibilidad de realizar la siembra. (Agroasemex, S.A. 1993)

2.3.3 Primas de aseguramiento, constitución de reservas y obtención de remanentes.

La palabra Prima se deriva del latín *primus*, la cual alterna en el vocabulario profesional con la de premio del latín *premius* y se refiere a una remuneración. (Agroasemex, S.A. 1993).

La prima de aseguramiento es el cálculo de la intensidad, periodicidad y gravedad del riesgo que se va a proteger. Además es el importe que paga el asegurado por su protección.

La función fundamental de la prima consiste en formar la masa de recursos económicos para resarcir las pérdidas que sufran los asegurados a quienes se realice un riesgo cubierto. (Agroasemex, S.A. 1993)

Las primas que los fondos apliquen en su operación corresponderán a las tarifas registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por las reaseguradoras y serán determinadas en base a la estadística de siniestralidad disponible en las instituciones. (Agroasemex 1993)

Las primas deberán ser suficientes para pagar las indemnizaciones esperadas, en base a la siniestralidad promedio de los cultivos que se trate, los gastos de operación que se generen por la administración del fondo y la tarifa de reaseguro correspondiente.

Aquí es importante señalar que el Gobierno Federal otorga un subsidio del 30% del costo total de la prima de aseguramiento, de tal forma que los socios pagan solo el 70% del total de la prima al fondo.

La Figura No. 2 nos muestra que del total de primas captadas, los fondos de aseguramiento separan en lo que corresponda a la tarifa de reaseguro y de los recursos restantes el 25% se destinará para cubrir los gastos de operación y el 75% constituirá la reserva de riesgos en curso, misma que se depositará en instrumentos de inversión capitalizables, que guarden adecuadas condiciones de seguridad y liquidez; destinándose exclusivamente para pagar las indemnizaciones generadas durante el ciclo agrícola. (S.H.C.P. 1992)

Es aquí donde los propios productores administran las primas del aseguramiento de sus socios ya que de ellos depende el instrumento financiero en el que depositarán las previsiones señaladas

Una vez que se hallan pagado el total de indemnizaciones generadas durante el ciclo agrícola y existan remanentes, se tomara como base el saldo de la reserva de riesgos en curso y se procederá de la siguiente manera:

Un 50% se destinará para la capitalización del fondo y sus asociados, con el resto (50%), se constituirá la reserva especial de contingencia. Esta se constituye al final de cada ciclo con el objeto de aumentar la capacidad financiera del propio fondo y para disminuir el costo del reaseguro dicha reserva esta comprometida para el pago de indemnizaciones en exceso a la reserva de riesgos en curso del siguiente ciclo. (S.H.C.P. 1992)

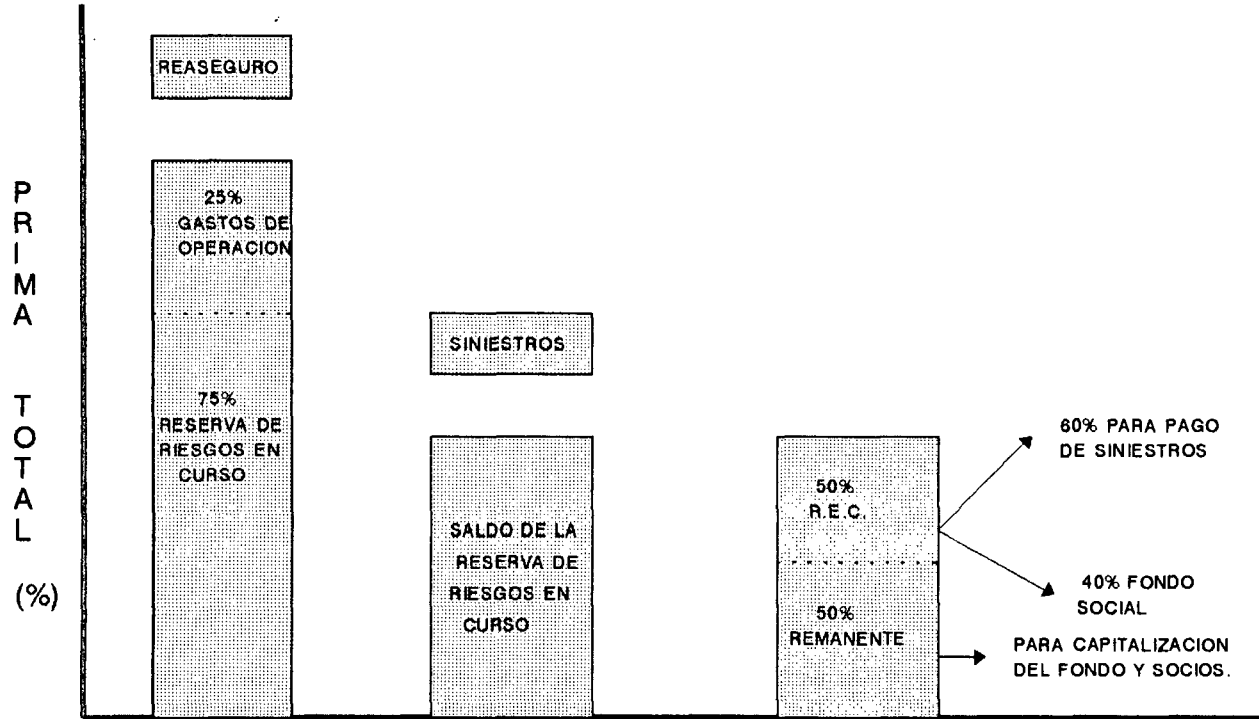


FIGURA No.2 DISTRIBUCION DE LA PRIMA DE ASEGURAMIENTO.

Al comprometer dicha reserva disminuye el costo del reaseguro a pagar por los fondos ya que Agroasemex aplica un descuento a las tarifas del tabulador autorizado hasta de un 20%, dependiendo de la relación que guarde la reserva especial con respecto a la de riesgos en curso.

Las últimas modificaciones a las reglas generales autorizaron a los fondos para que del 50% destinado a constituir la reserva especial dispongan del 40% para crear un fondo social destinado a reforzar y equipar las áreas técnicas y administrativas y solo comprometer el 60% de dicha reserva para el pago de indemnizaciones.

2.3.4 Disposiciones generales para su funcionamiento.

Los fondos de aseguramiento deberán observar estrictamente en su operación y funcionamiento las siguientes disposiciones generales que se señalan en las Reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: (S.H.C.P. 1992)

1. Constituirse al amparo del Artículo 13 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y adoptar la naturaleza de Asociación Civil.

2. Que su constitución, operación y funcionamiento se apegue a lo establecido en las Reglas Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Obtener el registro como fondo de aseguramiento, mismo que tramitar ante la S.H.C.P., a través de la Comisión Nacional de Seguros y Valores, presentando su escritura pública, estatutos y reglamento interno, estudio de viabilidad y un dictamen emitido por una institución de seguros que les ofrezca el servicio de reaseguro.

4. Abstenerse de emitir pólizas o contratos, debiendo formalizar el aseguramiento con sus socios mediante la emisión de constancias de aseguramiento.

5. Informar oportunamente a la S.H.C.P., así como también a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), todos los aspectos relacionados con su actividad.

6. No otorgar el aseguramiento a terceras personas, es decir aquellas que no son socios del fondo.

7. Limitar sus operaciones dentro del rea de influencia, definida al momento de su constitución, y que corresponde al lugar donde los socios lleven a cabo su actividad productiva.

8. No deberán asumir riesgos en moneda extranjera.

9. En su organización y administración queda prohibida la participación de gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, entidades financieras del exterior o personas extranjeras físicas o morales.

10. Utilizar las coberturas, primas, deducibles, normas y demás elementos técnicos para la operación del seguro que tenga registrado la empresa con quien vayan a contratar el reaseguro.

11. Deberán celebrar contratos de reaseguro con instituciones autorizadas por la S.H.C.P., debiendo ceder el total de operaciones suscritas con sus asociados, quedándoles prohibido ofrecer el aseguramiento cuando no cuenten con dicho contrato.

12. Se organizarán y funcionarán de tal manera que sus operaciones no produzcan lucro para el fondo ni sus socios; de tal forma solo cobrarán lo indispensable para sufragar los gastos de operación, pagar la tarifa de reaseguro y constituir la reserva de riesgos en curso.

13. Observar las prohibiciones señaladas en el Artículo 93 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

2.3.5 Ventajas de integrar el fondo de aseguramiento.

Las principales ventajas que adquieren los productores que deciden integrar su propio fondo de aseguramiento son las siguientes:

a) Se fomenta y fortalece la organización y autogestión de los campesinos así como también la compactación de unidades productivas que sirvan como base para la implementación de proyectos de inversión, evitando así el minifundio disperso e improductivo.

b) Participar activamente en todos los aspectos relacionados con la actividad aseguradora, aspectos en los cuales se le mantuvo al margen en el esquema anterior de aseguramiento al no depender directamente de él la contratación del seguro.

c) Dar oportunidad, eficiencia y transparencia a las operaciones de aseguramiento que realicen con sus asociados.

d) Cuando los productores se otorgan a sí mismos el seguro agropecuario, manejan y administran sus propios recursos, ellos mismos se convierten en vigilantes del buen funcionamiento del fondo.

e) Cuando se produce con bajos índices de siniestralidad las primas de aseguramiento no se pierden, como en el aseguramiento tradicional, sino que quedan a disposición del fondo, lo anterior induce a que los productores solo paguen las indemnizaciones plenamente justificadas para así obtener importantes remanentes a su favor.

f) Obtención de remanentes al final del ciclo para la capitalización del fondo y sus asociados, siendo los productores y a través de la Asamblea General quienes deciden el destino que se le dará a dichos recursos, pudiendo ser para ampliar y mejorar la infraestructura productiva en el campo, contratación de asesoría técnica, fondos para adquisición de insumos en volumen, capital social para una unión de crédito, disminuir el costo del seguro, contratación de seguro de vida, etc.

2.4 Reaseguro.

2.4.1 Definición, objetivos e importancia.

El Reaseguro, se define como el contrato mediante el cual una compañía de seguros toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por otra o el remanente de daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo. (Poder Ejecutivo Federal 1935)

El reaseguro es el instrumento de apoyo que protege a los fondos de aseguramiento de las pérdidas que puedan sufrir por la ocurrencia de siniestros de magnitud catastrófica o por la acumulación de pérdidas parciales que superen ampliamente su capacidad financiera. (Agroasemex 1991)

La contratación del reaseguro los fondos adquieren los siguientes beneficios:

1. Dar seguridad a las operaciones de aseguramiento.
2. Garantizar su permanencia en el campo como una asociación de servicio en favor de los productores.
3. Y obtener asesoría por parte de los reaseguradores para un eficiente manejo de sus operaciones.

La Figura No. 3 muestra que el reaseguro interviene cuando los fondos

agotan el total de las reservas técnicas comprometidas para el pago de indemnizaciones y consiste en proporcionar los recursos económicos que sean necesarios para que el fondo cumpla con el total de responsabilidades que procedan con sus socios.

Actualmente el reaseguro a fondos de aseguramiento lo otorga Agroasemex, S.A., empresa aseguradora que tiene la responsabilidad de la promoción, constitución y capacitación de estas asociaciones, además cuenta con la autorización de la S.H.C.P. para suscribir operaciones de reaseguro.

Una condicionante para que puedan operar el aseguramiento y obtener el reaseguro de sus actividades es que los productores así como el personal que trabajar en el mismo reciba la capacitación que incluye todos los aspectos relacionados con el procedimiento operativo del seguro y reaseguro agropecuario así como también de la administración y contabilidad de sus operaciones.

La capacitación a los fondos de aseguramiento es impartida por personal de Agroasemex en coordinación con el Instituto Nacional de Capacitación Agropecuaria y Rural, A.C. (INCA-RURAL).

De igual manera, los fondos que contratan el reaseguro con Agroasemex, S.A., reciben asesoría constante con el objeto de que las operaciones que realicen sean con estricto apego a la normatividad vigente.

25

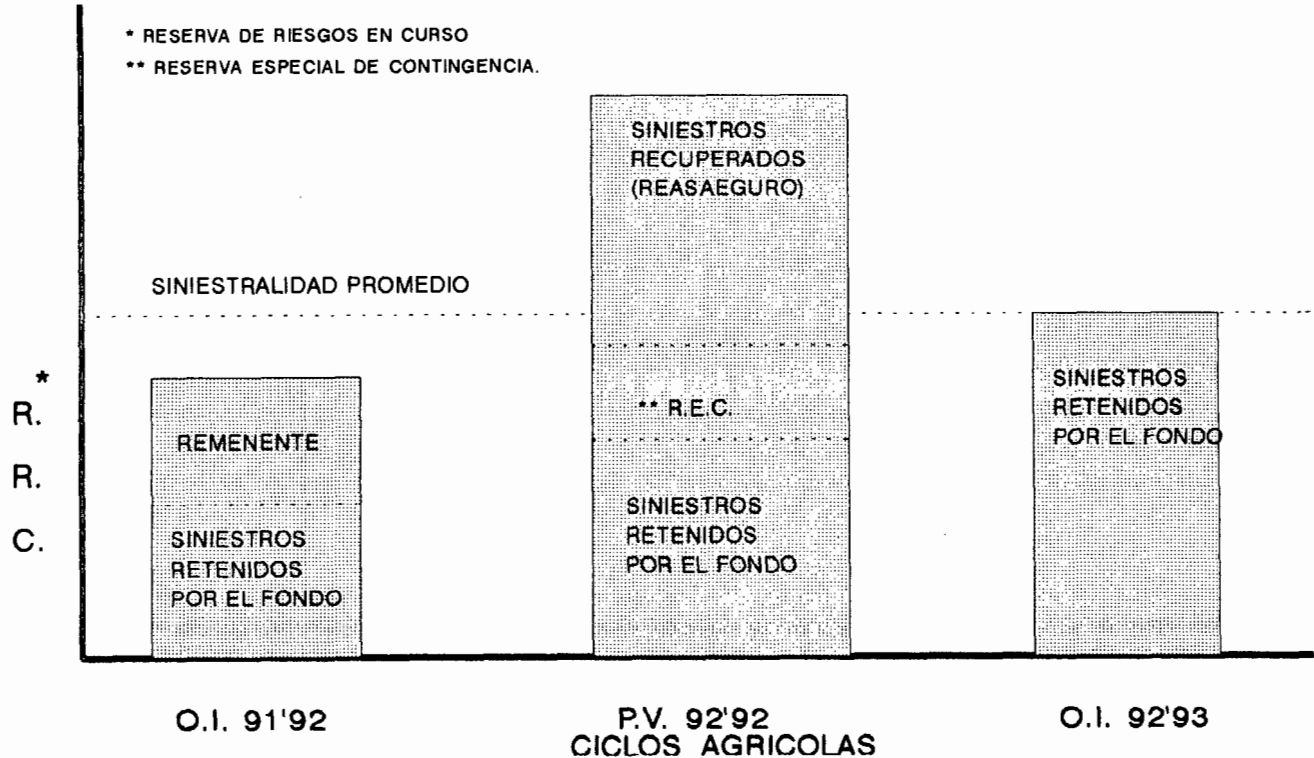


FIGURA No.3 EJEMPLO DE INDEMNIZACION DE REASEGURO.

2.4.2 Disposiciones generales para la contratación.

Para la suscripción del reaseguro con los fondos de aseguramiento se deberán de observar las siguientes disposiciones generales que se señalan: (Agroasemex 1993)

1. Solo serán sujetos de reaseguro aquellos fondos que guarden condiciones de seguridad y viabilidad en sus anteproyectos de aseguramiento.

2. Que su constitución la hallan realizado con estricto apego al procedimiento establecido en las reglas generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Que cuenten tengan constancia de estar inscritos en el registro de fondos de aseguramiento de la S.H.C.P.

4. Que reaseguren el total de operaciones que suscriban con sus socios.

5. Que sus operaciones las realicen con estricto apego y observancia de las normas y procedimientos de operación para el auto aseguramiento y reaseguro que emita la reaseguradora.

6. Que constituyan la reserva especial de contingencia con el 50% de los remanentes de operación y comprometan el 60% para el pago de indemnizaciones.

7. Dar facilidades a la reaseguradora para que esta pueda realizar supervisiones de campo a los bienes asegurados así como a los controles operativos que haya implementado para su funcionamiento.

8. Tener integrada la estructura mínima necesaria que garantice una operación técnica y eficiente y que esta haya recibido el curso de capacitación respectiva.

3. MATERIALES Y METODOS.

3.1 MATERIALES

3.1.1 Aspectos agro climatológicos del Estado de Guanajuato.

3.1.1.1 Aspectos geográficos.

La Figura No. 4 muestra la ubicación geográfica del Estado de Guanajuato que se encuentra localizado entre los paralelos 21o 52' y 19o 55' de Latitud Norte y entre los meridianos 99o 39' y 102o 05' de Longitud Oeste, o sea al Norte del Ecuador y al Oeste del meridiano de Greenwich. (INEGI 1993)

Su extensión territorial es de 30,589 kilómetros cuadrados, ocupando, por su tamaño, el lugar número 22 entre las 32 entidades que conforman el país. (INEGI 1992)

Su mayor extensión se localiza en la región del altiplano mexicano y por su ubicación en el centro del país colinda con varios Estados, siendo los siguientes: al Norte con San Luis Potosí, al Sur con Michoacán, al Este con Querétaro y al Oeste con Jalisco.

La Figura No. 5 muestra la división política del Estado que es de 46 Municipios. Estos se encuentran regionalizados con la finalidad de llevar a cabo una mayor eficiencia en la asignación de los recursos, quedando conformada por cuatro regiones: Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste, tal y como se muestra en la figura No.6.

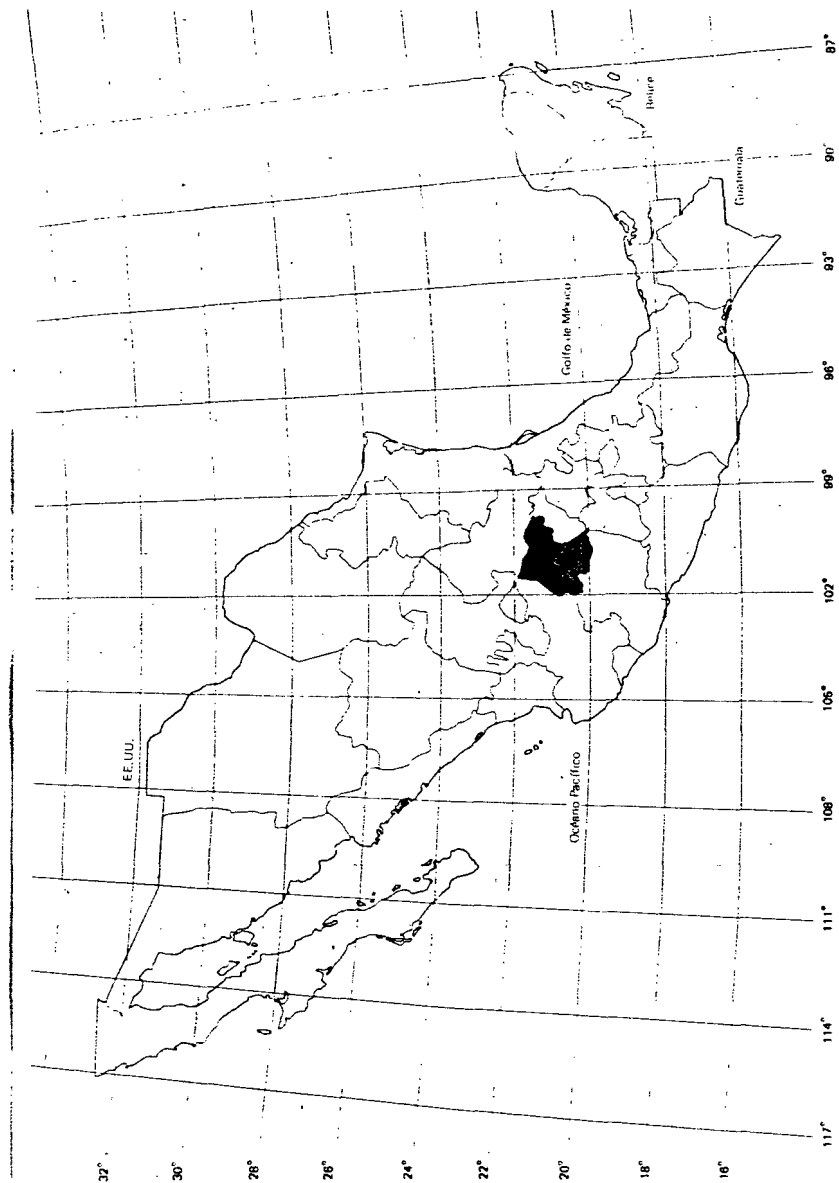


FIGURA No. 4 UBICACION GEOGRAFICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

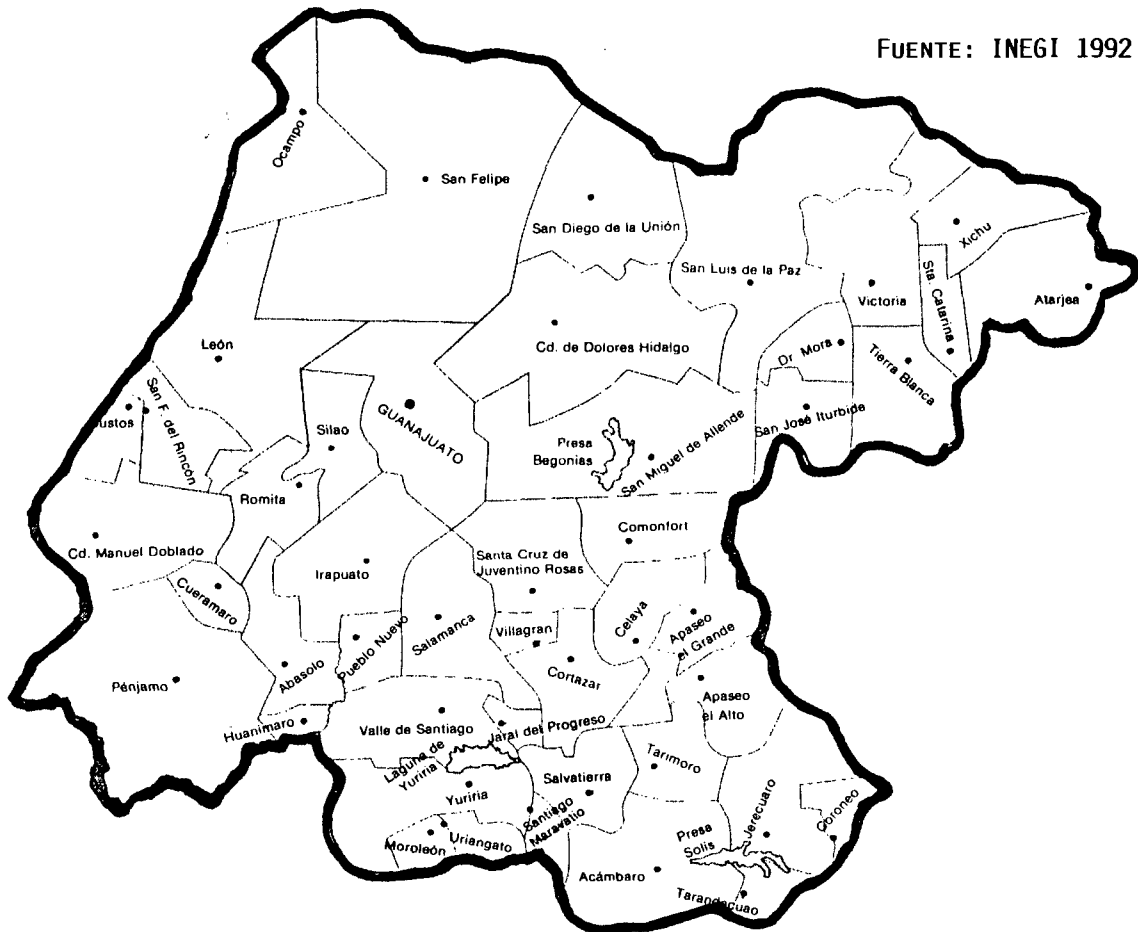


FIGURA No. 5 DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

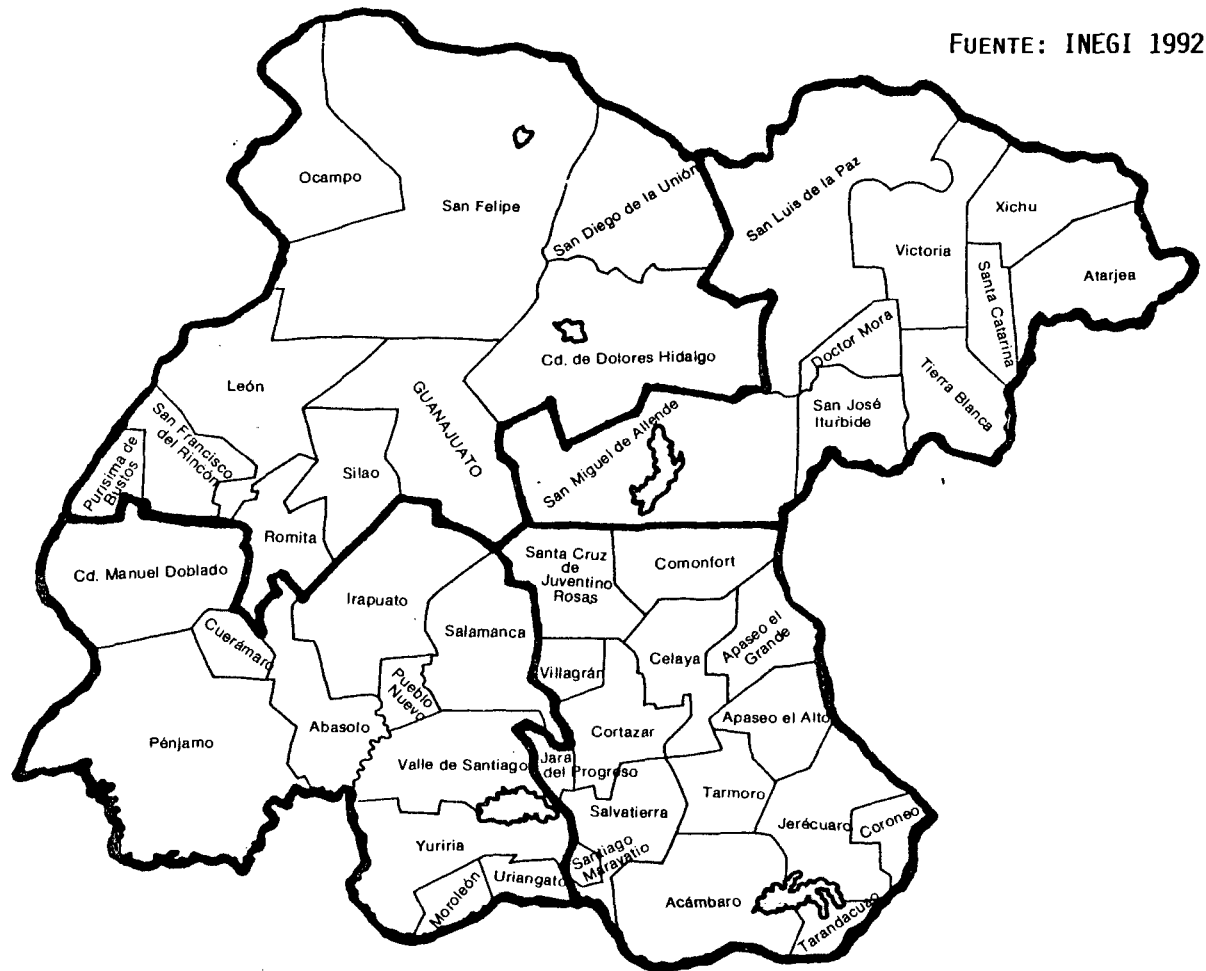


FIGURA No. 6 REGIONALIZACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

En la entidad existen cinco regiones naturales bien definidas y que además forman parte de la clasificación geológica del mismo, las instituciones del sector agropecuario reconocen dos zonas o regiones que son el Bajío y el Norte del estado. (SEP 1992)

La primera es una zona de lomeríos y cerros aislados que se denomina "Bajío", que ocupa toda la parte Sur de la Sierra de Guanajuato. Se encuentra a una altura aproximada de 1,800 m.s.n.m., y su mayor extensión se encuentra ocupada por predios agrícolas altamente tecnificados. (INEGI 1992)

La mayor parte de la región presenta clima templado con una temperatura media anual de 16 a 18 °C y precipitaciones promedio de 712.91 milímetros, el período de lluvias se establece de Junio a Septiembre.

La segunda, es la propia región de la Sierra de Guanajuato que cruza el centro del Estado tiene un paisaje bastante variable, con zonas de laderas abruptas y cañadas ramificadas. (SEP 1992)

La sierra presenta tres climas, templado-semihúmedo en la parte alta de Comanja y Santa Rosa, templado-húmedo en la zona intermedia de las montañas anteriores y seco-subhúmedo en las Codornices, temperatura media anual de 19 °C con precipitaciones de más de 600 mil metros.

La vegetación que presenta en algunas partes son bosques de encino, bosques espinosos y la predominante es el pastizal amacollado.

Y por último, el Norte del Estado con una altitud promedio de 2,000 m.s.n.m., se caracteriza por tener dos regiones diferenciadas: los Altos y la Sierra Gorda. (SEP 1992)

La región de los altos es de llanos extensos con clima variable, ya que en el Noreste es templado con temperatura media de 18 oC mientras que el resto de la región es semi-seco con temperaturas superiores a los 22 oC. La precipitación promedio es de 300 a 600 mil metros y una vegetación compuesta de arbustos espinosos, hierbas y pastos. Existen regiones en las que se desarrolla con gran éxito la agricultura de temporal.

La Sierra Gorda es la región montañosa del Estado donde no existen valles y presenta barrancas que descienden hasta 900 m.s.n.m. Por la irregularidad del relieve el clima es muy variable, ya que en las parte altas es templado-frío, con temperaturas inferiores a los 18 oC, y en la ladera de la sierra el clima es semi-seco con temperaturas de 18 a 22 oC.

La precipitación varía de los 300 a 600 mil metros y se compone de una vegetación variada desde bosques de encino y pino en la zona alta y cactus y biznagas en la zona árida, por las condiciones agroclimáticas no se desarrolla ningún tipo de agricultura.

3.1.1.2 Orografía.

La Orografía del Estado se clasifica en meseta central, donde se ubica su mayor extensión, el eje neovolcánico en su porción sur y la sierra madre

oriental que en Guanajuato recibe el nombre de Sierra Gorda. (INEGI 1992)

La altura media del relieve topográfico se estima en 2,305 metros en las partes altas y de 1,725 para las llanuras, para lo cual la Figura No. 7 nos muestra el relieve y rasgos hidrográficos del Estado de Guanajuato.

3.1.1.3 Hidrología.

Las cuencas hidrológicas que existen en la entidad son las siguientes, mismas que se muestran en la Figura No. 8.

El Río Laja, que abarca una superficie de 9,823.08 km² y representa el 32 % del área del Estado, tiene una longitud de 200 km. y la mayor parte de su caudal es retenido por la presa Ignacio Allende. Nace en el municipio de San Felipe y desemboca en el Río Lerma.

La Presa Ignacio Allende, que beneficia a los municipios de: Santa Cruz de Juventino Rosas, Celaya, Comonfort y Apaseo el Alto.

La cuenca directa del Río Lerma, tiene una extensión de 7,287 km² que representa el 20 % del área del estado. Esta cuenca es la más importante ya que su caudal surte a las presas Tepuxtepec, Solís y a la Laguna de Yuriria quienes en conjunto abastecen al Distrito de Riego No. 11 que tiene una extensión de 102,089.23 hectáreas. (Agroasemex 1991)

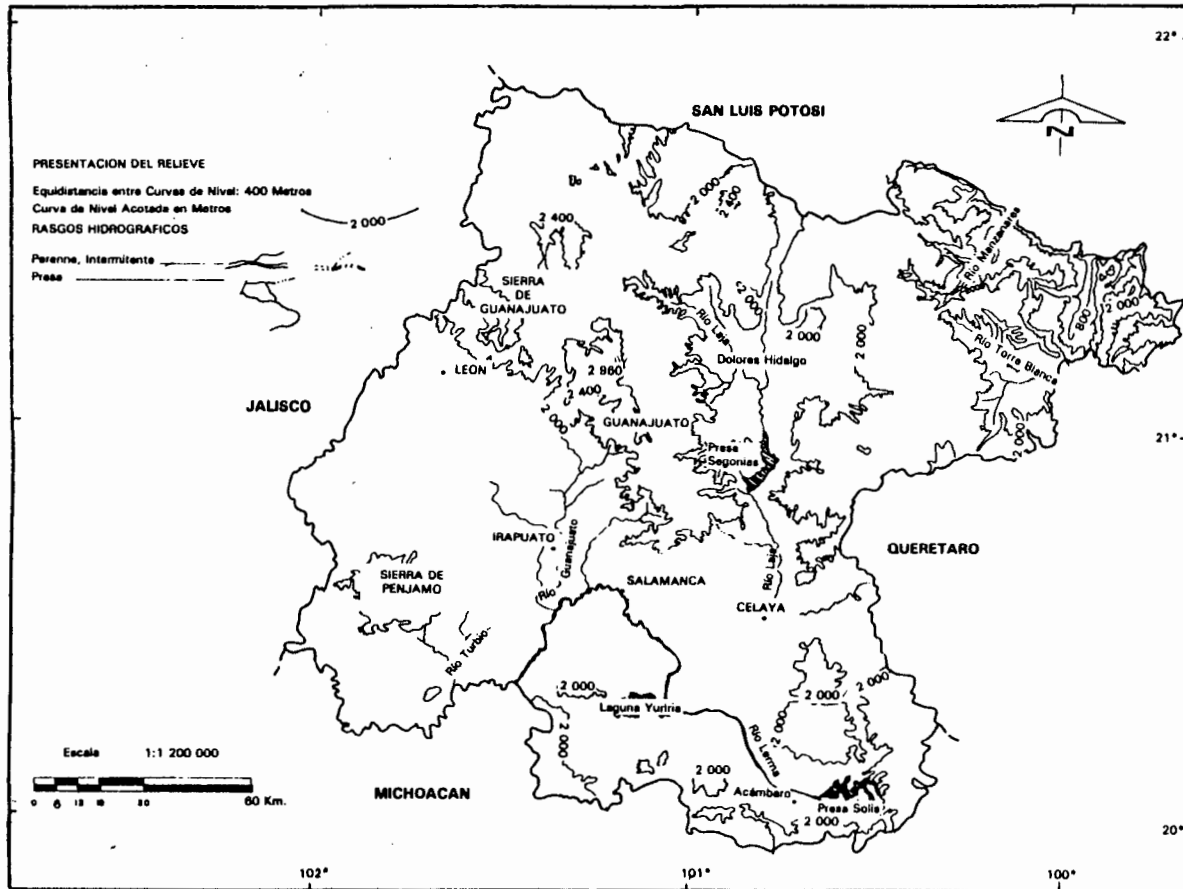


FIGURA No. 7 OROGRAFIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

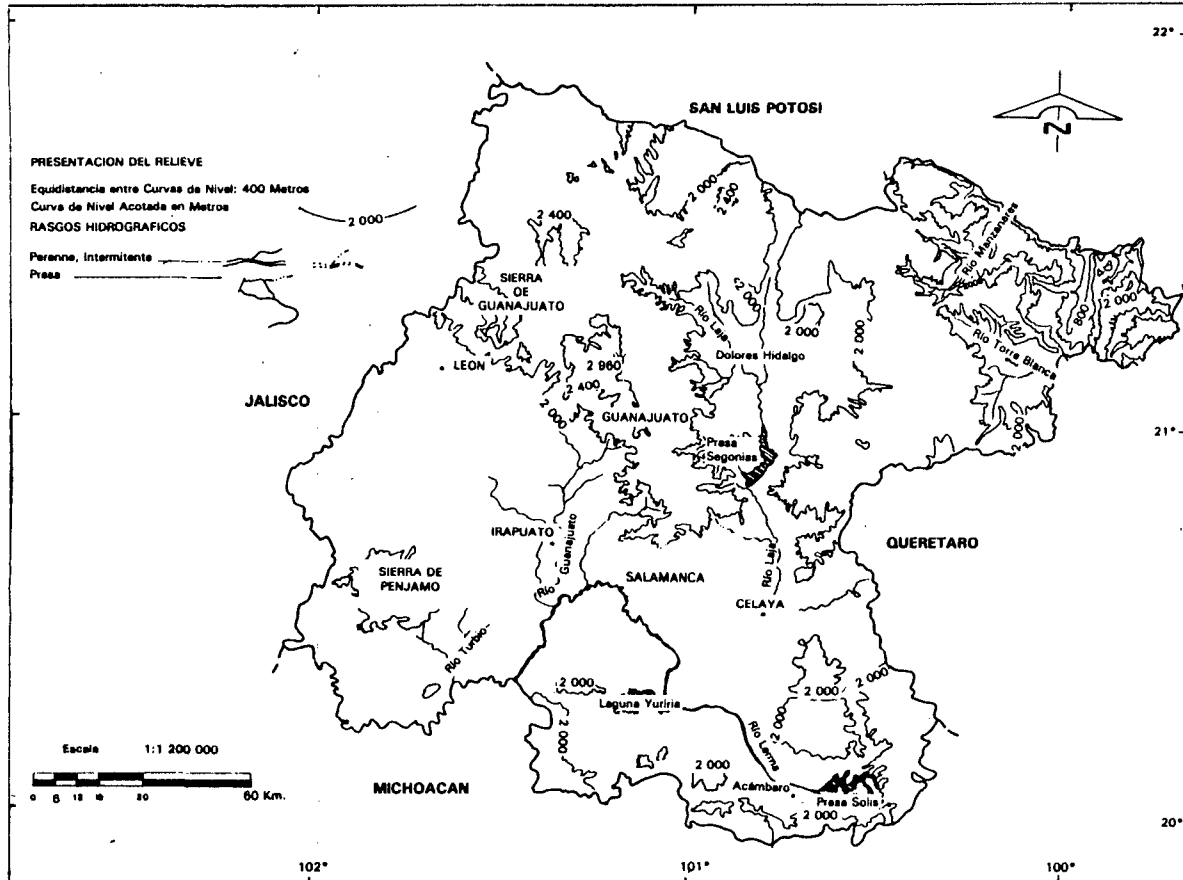


FIGURA No. 8 HIDROLOGIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Río Lerma nace en el Estado de México y entra al Estado de Guanajuato por el Municipio de Tarandacua además marca el límite con el Estado de Michoacán en la parte Sureste de la Entidad.

Parte del desarrollo agrícola de la región se debe a este río ya que con sus aguas se irrigan superficies de los Municipios de: Acámbaro, Salvatierra, Jaral del Progreso, Valle de Santiago, Salamanca, Irapuato, Pueblo Nuevo, Huanámbaro, Cortazar y Villagrán, ver Figura No. 9. (INEGI 1992)

3.1.1.4 Climatología.

El Estado presenta diferente tipo de climas, ver Figura No. 9; siendo los característicos de la región Bajío, los tipos BSl y - C(Wo), que son climas semi áridos-esteparios y templados-subhúmedos con lluvias en verano, temperatura media de 18 a 20 oC y precipitación promedio de 600 a 800 mil metros anuales. (INEGI 1992)

En las sierras de Guanajuato, Cuatralba y Pénjamo los climas son del tipo C(W2), con temperatura media de 18 oC y precipitaciones promedio de 700 a 800 mil metros anuales.

En la región centro-norte, el clima es de tipo BSo con temperatura media de 18 oC y precipitación promedio de 400 a 600 mil metros anuales.

Al noroeste, en los municipios de Xichú, Atarjea y Tierra Blanca se localiza una región montañosa que presenta climas desde muy seco hasta el templado-subhúmedo.

22° -

GRUPO DE CLIMAS Templados C
 Subgrupo de climas semicálidos (AIC)
 (AIC(w₀)(w) Tipo semicálidos subhúmedos
 (AIC(w₁) Con lluvias en verano.
 Subgrupo de climas templados C

C(w₂)(w)
 C(w₂)

C(w₁)(w)
 C(w₁)

C(w₀)(w)
 C(w₀)

GRUPO DE CLIMAS SECO B

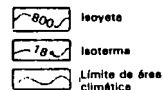
Tipos de climas secos B

BS₁hw Subtipo semiseco semicálido

BS₁kw(w) Subtipos semisecos templados

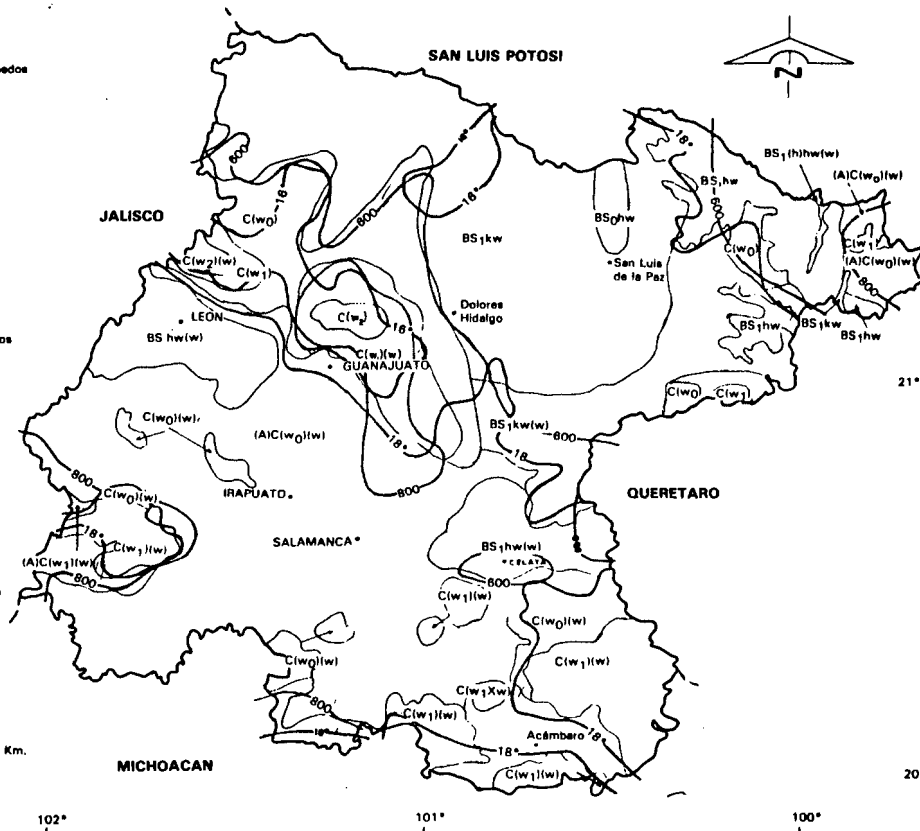
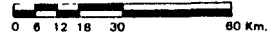
BS₁kw

SIMBOLOGIA



Escala 1:1 200 000

Escala Gráfica



21° -

20° -

102°

101°

100°

FIGURA No. 9 CLIMATOLOGIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La temperatura media y las precipitaciones varían demasiado de un lugar a otro ya que la temperatura fluctúa de los 16 a 22 oC y las precipitaciones van desde los 300 a los 700 mil metros anuales. (Agroasemex 1991)

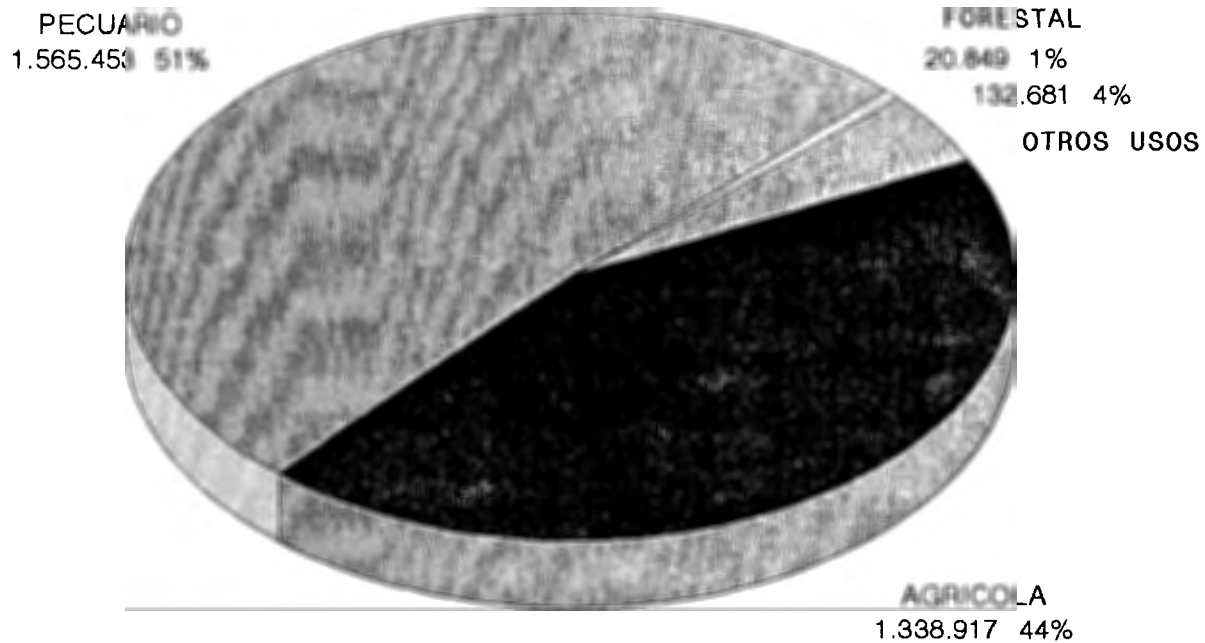
3.1.1.5 Uso potencial del suelo.

La superficie total del Estado de Guanajuato es de 3'058,910 Hectáreas, de las cuales a Diciembre de 1992, las cifras por uso actual del suelo se encontraban distribuidas de la siguiente manera, ver Figura No.10: (INEGI 1993)

- Agrícola	1'338,917.4 Has.
- Pecuario	1'565,453.2 Has.
- Forestal	20,848.9 Has.
- Industrial	16,670.8 Has.
- Urbano	57,129.9 Has.
- Otros usos	58,879.9 Has.

De la superficie destinada a la producción agrícola a Diciembre de 1992 fue de 1'113,381 Hectáreas de las cuales 559,564 fueron de riego y 553,817 de temporal, ver figura No. 11.

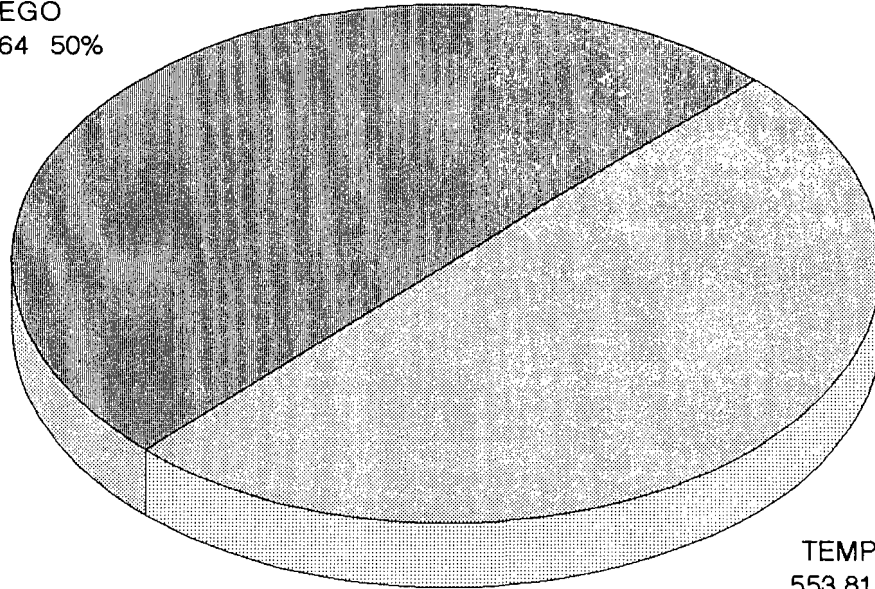
Gobierno del Estado (1992), menciona que durante 1990 se cultivaron 1'100,000 Hectáreas de las cuales el 60% (660,000), fueron de temporal y el 40% (440,000), de riego. De esta última 352,000 Hectáreas fueron de riego por bombeo y 88,000 de riego por gravedad.



40

FIGURA No.10 USO POTENCIAL DEL SUELO.

RIEGO
559.564 50%



TEMPORAL
553.817 50%

FIGURA No.11 SUPERFICIE SEMBRADA CLASIFICADA POR DISPONIBILIDAD DE AGUA.
INFORMACION A DICIEMBRE DE 1992.

Durante 1990 se dedicaron a la ganadería 1'101,248 Hectáreas, de las cuales 562.7 mil hectáreas eran de pastizal natural, 52.8 mil de pastizal inducido y 485.6 mil de matorral. (INEGI 1992)

La superficie forestal era del orden de 20,848 Hectáreas y 98,220 hectreas se encontraban ocupadas por cuerpos de agua. La superficie dedicada a otros usos era de 58,879.9. (INEGI 1992)

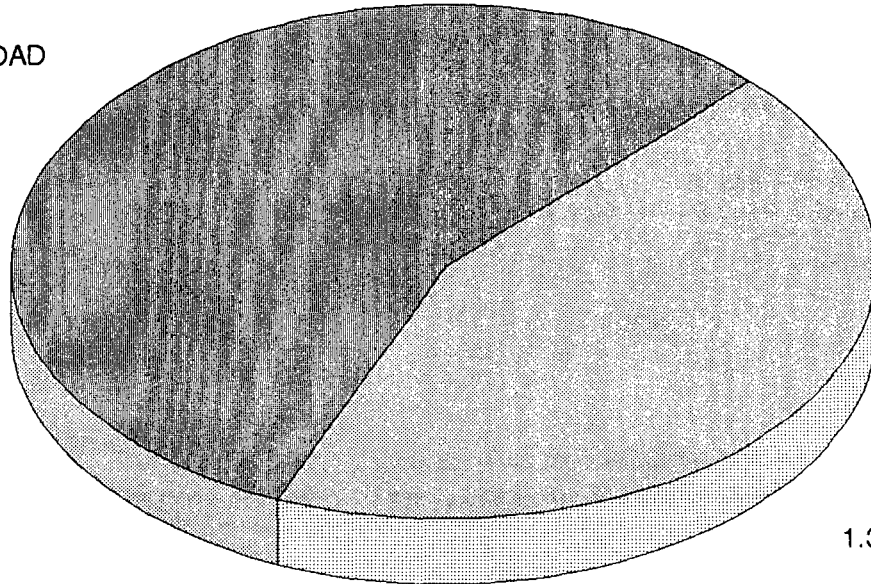
3.1.1.6 Tenencia de la tierra.

El reparto de tierras en el Estado de Guanajuato se inicio en 1915 y durante el régimen Cardenista cobró mucha importancia. (SEP 1992)

La mayor parte de la superficie dedicada a las actividades agropecuarias se concentra en manos de los particulares (Propiedad privada o pequeña propiedad), con 1'684,142.8 hectáreas, que representa el 55% del total de tierra cultivable, ver Figura No. 12. (INEGI 1993)

La Encuesta Nacional Agropecuaria menciona que el número de núcleos ejidales que existen en el Estado es de 1,383 a los cuales están integrados un total de 90,241 ejidatarios y comuneros; ocupando una superficie de 1'313,476.21 hectáreas, dedicadas en su mayor parte a la agricultura. (INEGI 1988)

PEQUEÑA PROPIEDAD
1.684.143 56%



EJIDAL
1.313.476 44%

43

FIGURA No.12 CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE POR TIPO DE TENENCIA.
SE CONSIDERA LA SUPERFICIE DEDICADA A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, DICIEMBRE DE 1992.

3.1.1.7 Potencial agropecuario.

La agricultura se realiza en dos ciclos, el Primavera-Verano que su fecha de siembras inicia en el mes de Abril y termina el mes de Julio, y el Otoño-Invierno que se inicia en Noviembre y termina en Enero. (Agroasemex 1991)

Existen dos sistemas de producción ampliamente diferenciados en el Estado, el primero, es la agricultura de riego localizado en la parte centro y sur, que utiliza tecnología avanzada, maquinaria, semillas certificadas, aplicación de agroquímicos, contratación de asistencia técnica; que se traducen en altos rendimientos de sus cultivos. (INEGI 1992)

La otra es la agricultura de temporal, diseminada en todo el Estado se caracteriza por una reducida utilización de tecnología, maquinaria e insumos mejorados produciendo bajo rendimiento de los cultivos. La importancia de las superficies sembradas por disponibilidad de agua se presentan en la Figura No. 11. (INEGI 1992)

La superficie de temporal sembrada en 1992 fue de 1'091,138 hectáreas, 553,400 en el ciclo Otoño-Invierno y 537,738 en el Primavera-Verano, lo cual refleja la importancia de esta sistema de producción el cual requiere de asesoría y apoyos para elevar su productividad. (INEGI 1993)

Para la irrigación de la superficie agrícola se utiliza principalmente el bombeo de pozo profundo que es la principal fuente de este líquido, Gobierno del Estado (1992) señala que del 100% del agua existente el 55% proviene de pozos y el 45% de presas de la Entidad y que el 15% del agua se destina para uso industrial y el 85% para uso agrícola.

Los cultivos que principalmente se producen en el Estado de Guanajuato son : el sorgo, maíz, frijol, trigo, cebada, alfalfa, fresa y un gran número de hortalizas, principalmente brócoli, coliflor, lechuga, ajo, cebolla, tomate y chile; siendo estos los cultivos que ocupan una superficie considerable en la región. A nivel Nacional el Estado sobresale en la producción de sorgo, cebolla, trigo, maíz y frijol. (INEGI 1992)

Gobierno del Estado (1992), señala que del total de la superficie cultivada en 1990 (1'100,000 Has.), 33,000 Has. fueron ocupadas por frutales, 363,000 Has. por granos y 704,000 Has. por hortalizas.

La infraestructura agrícola e industrial es amplia y diversa, cuenta con numerosos canales de riego y drenaje, maquinaria agrícola, bodegas y silos que se encuentran distribuidos en todo el Estado con el objeto de estar más cerca de los productores. De igual forma existen plantas empacadoras, enlatadoras, congeladoras y deshidratadoras dedicadas a la transformación de los productos agrícolas. (INEGI 1992)

Referente a la Ganadería, Guanajuato es el séptimo Estado pecuario en el país, por presentar condiciones favorables para el desarrollo de esta

actividad ya que cuenta con mas de un millón de hectáreas compuesta de pastizales y matorrales, ver Figura No. 13. (INEGI 1992)

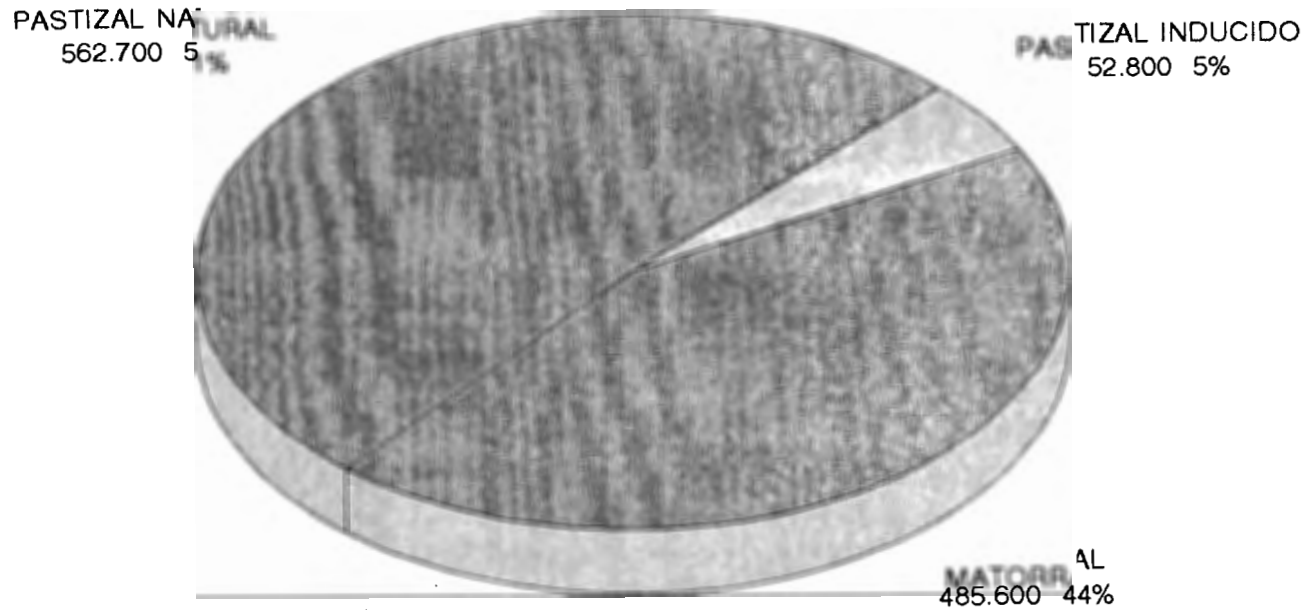
De las especies más importantes, por el número de cabezas existentes se tiene el ganado bovino y el porcino, generando los productos de mayor relevancia que son: la carne y la leche de bovino. A estos le sigue el ganado lanar, caballar y caprino. (SEP 1992)

Los Municipios que ocupan los primeros lugares en producción ganadera son León, Irapuato y Acámbaro.

Durante los últimos años se ha incrementado el establecimiento de naves industriales para la producción de huevo y carne de ave. En 1982 se produjeron mas de 7.6 millones de gallinas y pollos. (INEGI 1992)

La población ganadera a Diciembre de 1992 se encontraba distribuida de la siguiente manera:

- Bovinos	854,347	Cabezas
- Porcino	870,198	"
- Ovinos	236,880	"
- Caprinos	492,733	"
- Aves	19'385,998	Aves
- Abejas	41,300	Colmenas



47

FIGURA No.13 CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE DESTINADA A LA PRODUCCION PECUARIA
CIFRAS EN MILES DE HECTAREAS

3.1.2 Aspectos socioeconómicos.

3.1.2.1 Población económicamente activa.

La población total en el Estado de Guanajuato al 12 de Marzo de 1990 estaba compuesta por 3'982,593 habitantes, de los cuales 1'926,735 eran hombres y 2'055,858 mujeres. (INEGI 1993)

La población mayor de 12 años era de 2'628,298, de éstos 1'030,160 se encontraban ocupados, 33,048 desocupados, 1'493,137 era población económicamente inactiva y 71,953 no tenía ninguna ocupación específica. (INEGI 1993)

La población económicamente activa esta representada por el 40.5%, (1'063,208 habitantes mayores de 12 años), del cual como ya se mencionó el 96.9% (1'030,160) se encuentran ocupados y el 3.1% (33,048) desocupados. (INEGI 1993)

3.1.2.2 Principales actividades desarrolladas.

El Estado de Guanajuato tiene distribuida su población de acuerdo a la actividad productiva que desempeñan, siendo estas la agrícola, la industrial y la minera. (INEGI 1992)

Del total de personas ocupadas (1'030,160), 236,713 se dedican a la agricultura, ganadería, caza y pesca, 4,912 a la minería, 8,168 a la extracción

de petróleo y gas, 257,241 a la industria manufacturera, 5,249 a la electricidad y agua y finalmente 84,792 a la construcción. (INEGI 1993)

En la región del Bajío se encuentra la mayor densidad de población que se dedica a las actividades rurales por ubicarse aquí la zona de cultivos más tecnificada del Estado.

Existe un eje de ciudades, de Noroeste a Suroeste, desde León hasta Celaya en el que se concentra buena parte de la población dedicada al comercio, los servicios y las actividades industriales de la entidad.

La población del Norte del Estado se caracteriza por dedicarse a la actividad rural y se relaciona a un medio disperso con localidades más pequeñas en comparación a las del Bajío con condiciones climatológicas extremas que hacen más difícil el desarrollo de la agricultura. (INEGI 1992)

3.2 METODOS

3.2.1 Metodología y criterios para la constitución de un Fondo de Aseguramiento.

3.2.1.1 Trabajos previos.

El estudio de viabilidad tiene por objeto determinar si un grupo de productores cumple con el perfil requerido para constituir un fondo de aseguramiento, evaluando a detalle los aspectos productivos, financieros y

organizativos de la organización seleccionada. (Agroasemex 1991)

De que su resultado sea positivo depende la continuación de los trabajos subsecuentes en la constitución del fondo.

3.2.1.2 Selección de sujetos.

Primeramente deberá realizarse una selección preliminar de sujetos con potencial, una correcta selección implica una mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos, materiales y económicos, esto con el fin de orientar todos los esfuerzos a sujetos idóneos y no crear falsas expectativas con organizaciones que por el momento no cumplan con los requisitos necesarios. (Agroasemex 1991)

Lo anterior garantiza que los fondos que se constituyan operen con éxito y aporten beneficios reales e importantes al campo y sus asociados.

3.2.1.3 Criterios.

Para que un sujeto se determine que tiene potencial para la integración de un fondo, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios determinados por Agroasemex: (Agroasemex 1991)

- Que la actividad agropecuaria que desarrollen, cuente con índices históricos de indemnización menores al 16%, ya que con índices mayores difícilmente se puede solventar el costo real del seguro, además sus

resultados financieros no serían del todo sanos y no se obtendrían recursos para la capitalización del fondo.

- De preferencia que sean productores integrados a asociaciones que cuenten con solvencia moral así como disponibilidad para la participación en actividades y proyectos de beneficio común.

- Que tengan homogeneidad en los niveles de productividad así como en la actividad agropecuaria que desarrollen.

El número mínimo de productores que se requieren para integrar un fondo es de 10, siempre y cuando el tamaño de sus operaciones genere recursos que le permitan sufragar el total de gastos de operación que produzca su gestión.

Lo anterior se determina mediante la elaboración de un proyecto de Ingresos - Egresos, para lo cual el Cuadro No. 1 muestra un ejemplo sobre los resultados obtenidos al proyectar la operación de un fondo de aseguramiento que se pretende constituir.

3.2.2 Condiciones Productivas.

3.2.2.1 Infraestructura.

Para el ramo agrícola se identificar la superficie agrícola de los aspirantes a constituir el fondo, precisando la vocación del suelo y su

potencial productivo, las fuentes de provisionamiento de agua e infraestructura hidráulica, así como lo referente a la maquinaria y equipo utilizado en las explotaciones. Para el ramo ganadero se precisarán los coeficientes de agostadero, superficie y tipo de pastizales, instalaciones, etc.. (Agroasemex 1991)

3.2.2.2 Climatología.

Dada la gran incidencia de los factores climatológicos en la generación de siniestros agropecuarios, es necesario contar con información acerca de estos eventos, tales como la precipitación media anual y su distribución mensual, periodo de heladas, sequía, temperatura media anual y mensual, ciclones, vientos, etc., se procurará que la información recabada corresponda cuando menos a veinte años o más de ser posible.

3.2.2.3 Producción.

Con base en los registros de las instituciones del sector y de la información aportada por los propios productores se precisan las actividades agropecuarias, sus niveles de producción y rendimientos históricos promedio, así como las características técnicas de cada una de ellas.

Asimismo, se deberá observar la problemática existente en los sistemas de producción, que en muchos casos se debe a factores controlables que se solucionan con un adecuado servicio de asesoría técnica.

3.2.2.4 Costos.

Una vez identificado el potencial productivo y las actividades que se desarrollan en ciclos subsecuentes, cuya protección será responsabilidad del fondo que se pretende constituir, es importante precisar los costos de producción de cada cultivo y/o especie ganadera, con base en las labores e insumos contenidos en el paquete tecnológico recomendado por la S.A.R.H., o bien de acuerdo a los aplicados por los productores, siempre y cuando pueda validarse que se obtienen resultados positivos.

3.2.2.5 Rentabilidad.

Con base a los rendimientos obtenidos y a la inversión realizada, se determinará si la actividad productiva, de los sujetos aspirantes a integrar el fondo, es financieramente rentable.

De no ser así, el fondo se desviaría de los objetivos trazados en un principio, ya que al basarse sobre una actividad productiva no rentable el fondo no obtendría los remanentes de capitalización esperados.

Es importante señalar que para la obtención de la información relativa a este concepto se deberá recurrir a distintas fuentes oficiales, locales y estatales debiendo ser validadas por los titulares de las mismas.

3.2.3 Proyección Financiera.

La proyección financiera corresponde al análisis económico de las operaciones, en el cual se reflejan los resultados financieros que estimativamente tendrá el fondo al cierre de operaciones de su ejercicio fiscal, para lo cual el Cuadro No.1 muestra el proyecto de Ingresos-Egresos de un fondo de aseguramiento que se pretende constituir.

3.2.3.1 Ingresos.

Estos se integrarán con los recursos por concepto de primas que los socios paguen al fondo por el aseguramiento de sus cultivos y/o ganado.

4.2.3.2 Egresos.

Este concepto se integrará por los gastos de operación del fondo, las indemnizaciones estimadas durante el ejercicio y el costo del reaseguro.

- Pago de indemnizaciones.

Las indemnizaciones se estimarán en base al índice promedio obtenido al analizar cuando menos 5 ciclos homólogos.

Los índices promedio son determinados por las instituciones reaseguradoras, en base a los resultados de operación de cada fondo, y se obtienen dividiendo las indemnizaciones pagadas entre la suma asegurada total de cada ciclo, ver cuadro No. 2

CUADRO No. 1 PROYECTO DE INGRESOS-EGRESOS DE UN FONDO DE ASEGURAMIENTO.

CONCEPTO	CULTIVO TIPO	SUPERFICIE PROGRAM.	SUMA AREA HA.	SUMA ASEO. TOTAL.	% DE PRIMA	IMPORTE TOTAL DE PRIMAS	CALENDARIZACION DE INGRESOS, EGRESOS E INDEMNIZACIONES								
							Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
L INGRESO POR PRIMAS							728,298.60	68,523.70	208,166.70	214,185.42	133,114.62	4,204.16	0.00	0.00	0.00
		3,000.00		7,313,250.00		382,977.13	34,852.88	246,680.30	171,548.21	106,350.63	3,444.84	0.00	0.00	0.00	
FONDO:															
	TRIGO	2,417.50	2,500.00	6,043,750.00	6.82%	412,183.75	41,218.38	164,873.50	123,655.13	82,436.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CEBADA	462.50	2,200.00	1,017,500.00	13.40%	136,345.00	13,634.50	81,807.00	40,903.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	FRJOL	120.00	2,100.00	252,000.00	13.67%	34,448.40	0.00	0.00	6,889.68	24,113.88	3,444.84	0.00	0.00	0.00	
		3,000.00		7,313,250.00		145,221.45	13,672.83	61,488.20	42,737.12	26,563.99	859.32	0.00	0.00	0.00	
REASEGURO:															
	TRIGO	2,417.50	2,500.00	6,043,750.00	1.70%	102,743.75	10,274.38	41,097.50	30,823.13	20,548.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CEBADA	462.50	2,200.00	1,017,500.00	3.34%	33,984.50	3,398.45	20,390.70	10,193.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	FRJOL	120.00	2,100.00	252,000.00	3.41%	8,593.20	0.00	0.00	1,718.64	6,015.24	859.32	0.00	0.00	0.00	
		3,000.00		7,313,250.00		145,221.45	13,672.83	61,488.20	42,737.12	26,563.99	859.32	0.00	0.00	0.00	
D. EGRESOS							567,859.79	37,963.49	85,778.86	116,620.83	50,854.63	39,462.74	29,418.86	154,140.69	77,910.02
		3,000.00		7,313,250.00		145,221.45	13,672.83	61,488.20	42,737.12	26,563.99	859.32	0.00	0.00	0.00	
PAGO DE REASEGURO:															
	TRIGO	2,417.50	2,500.00	6,043,750.00	1.70%	102,743.75	10,274.38	41,097.50	30,823.13	20,548.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CEBADA	462.50	2,200.00	1,017,500.00	3.34%	33,984.50	3,398.45	20,390.70	10,193.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	FRJOL	120.00	2,100.00	252,000.00	3.41%	8,593.20	0.00	0.00	1,718.64	6,015.24	859.32	0.00	0.00	0.00	
		3,000.00		7,313,250.00		145,221.45	13,672.83	61,488.20	42,737.12	26,563.99	859.32	0.00	0.00	0.00	
INDEMNIZACIONES:															
		3,000.00		7,313,250.00		276,794.05	0.00	0.00	49,593.05	0.00	14,312.76	3,128.20	129,850.03	77,910.02	
	TRIGO	2,417.50	2,500.00	6,043,750.00	3.82%	230,871.25	0.00	0.00	46,174.25	0.00	0.00	0.00	115,435.63	69,261.28	
	CEBADA	462.50	2,200.00	1,017,500.00	1.68%	17,094.00	0.00	0.00	3,418.80	0.00	8,547.00	3,128.20	0.00	0.00	
	FRJOL	120.00	2,100.00	252,000.00	11.44%	28,828.80	0.00	0.00	0.00	0.00	5,765.76	0.00	14,414.40	8,648.64	
GASTOS DE ADMINISTRACION:							145,744.29	24,290.66	24,290.66	24,290.66	24,290.66	24,290.66	24,290.66	24,290.66	0.00
III INGRESOS - EGRESOS:							160,438.81	30,362.22	222,389.84	97,364.80	82,239.97	(35,158.58)	(29,418.86)	(154,140.69)	(77,910.02)
IV. CAPITALIZACION: 1.25% M.							26,426.91		382.03	3,166.68	4,423.82	5,209.39	3,138.77	4,835.27	2,968.96
V. REMANENTES:							106,863.73	54,852.88	253,334.08	354,063.23	440,751.14	411,101.93	386,821.86	237,516.45	162,375.39

1. LAS PRIMAS DE ASEGURAMIENTO UTILIZADASEN LA ELABORACION DEL ESTUDIO SON LAS AUTORIZADAS PARA EL CICLO AGRICOLA EN CUESTION
2. SE CONSIDERO UNA TASA DE CAPITALIZACION PARA LAS INVERSIONES QUE REALIZARA EL FONDO DEL 1.25 % MENSUAL, PROMEDIO A LA FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO
3. EL INDICE DE INDEMNIZACION SE DETERMINO EN BASE AL PROMEDIO OBTENIDO EN LOS CICLOS AGRICOLAS DE OPERACION O L 9193 Y O L 9293.
4. EL RESULTADO DE LA PROYECCION FINANCIERA DEL PROYECTO ES POSITIVA YA QUE SE GENERA UN REMANENTE DE NETO A FAVOR DEL FONDO DE \$8 106,863.73

RESPONSABLE DE LA ELABORACION

NOVIEMBRE DE 1993
FECHA DE ELABORACION

**CUADRO No. 2 DETERMINACION DE LOS INDICES PROMEDIO DE
INDEMNIZACION PARA EL CULTIVO DE TRIGO.**

Cultivo Tipo	Superficie Asegurada	Suma Asegurada (Miles de N\$)	Indemnizaciones (N\$)	Indice
Ciclo 86/87				
Trigo BMF	3,102	1,067,162	9,995	0.94
Ciclo 87/88				
Trigo BMF	3,167	2,775,720	58,658	2.11
Ciclo 88/89				
Trigo BMF	2,580	2,709,000	163,895	6.05
Ciclo 89/90				
Trigo BMF	3,140	3,748,209	217,396	5.80
Ciclo 90/91				
Trigo BMF	3,050	5,532,700	251,738	4.55
TOTALES		15,832,791	701,682	4.43%

Fuente: Agroasemex, S.A. 1991

- Gastos de administración.

Los gastos de operación no podrán superar la previsión creada con el 25% de las primas al fondo. Para esto es necesario formular un presupuesto

bien detallado y calendarizado en el que se consideren los conceptos imprescindibles para que el fondo de un servicio rápido, oportuno y eficiente a sus socios.

Para la elaboración del presupuesto, primeramente se tiene que definir el personal que integrar la estructura del fondo, el número de personal a contratar estar en función de:

- La magnitud de sus operaciones, y..

- Lo compacto o disperso de las superficies o cabezas aseguradas.

Pero siempre deber preverse el total de necesidades para que la atención no se vea limitada por aspectos económicos o materiales, el cuadro No. 3 muestra un ejemplo de los conceptos mínimos que se incluyen en un presupuesto, siendo estos enunciativos y no limitativos.

CUADRO No. 3 EJEMPLO DE UN PRESUPUESTO PROMEDIO DE
GASTOS DE OPERACION POR CICLO AGRICOLA PARA UN FONDO
DE ASEGURAMIENTO.

CONCEPTO	G A S T O S	
	MENSUAL	SEMESTRAL
Sueldos	N\$ 7,000	42,000
Infonavit	350	2,100
IMSS	275	1,600
Cuotas	150	900
Gratificaciones	105	1,260
Vacaciones	400	2,400
Mobiliario y Equipo	300	1,800
Renta y Mant. de Vehículos	800	4,800
Viáticos	400	2,400
Gasolina	200	1,200
Papelería y Utiles de Oficina.	200	1,200
Renta de oficina	1,000	6,000
Luz y Agua	100	600
Diversos	400	2,400
TOTALES	N\$ 11,680	70,080

Fuente: Agroasemex, S.A. 1991

Un fondo no ser viable cuando los recursos correspondientes al 25% de las primas al fondo, sean insuficientes para sufragar los gastos que ocasione su operación y por lo cual no pueda sostener la estructura necesaria para el desarrollo de sus actividades o, en su caso, cuando los egresos considerados superen los ingresos programados.

Existen dos alternativas para solucionar la falta de viabilidad del proyecto, solo cuando sea por los motivos enunciados con anterioridad la primera, que los socios realicen aportaciones independientes de las primas de aseguramiento y la segunda que el fondo incremente sus operaciones para que exista un mayor ingreso de primas por el aseguramiento de sus socios.

En razón a lo anterior en el cuadro No 4 se estimaron las unidades mínimas necesarias que el fondo deberá asegurar para soportar ampliamente su presupuesto de gastos.

CUADRO No. 4 DETERMINACION DE UNIDADES MINIMAS
NECESARIAS PARA SUSTENTAR UN GASTO OPERATIVO DE
N\$ 70,080 POR CICLO AGRICOLA.

CULTIVO	SUMA ASEGURADA	PRIMA FONDO	25% G.ADMON.	GASTO TOTAL	UNIDADES HECTAREAS
TRIGO	2,500	170.50	42.63	70,080	1,644
CEBADA	2,200	294.80	73.70	70,080	950
MAIZ	2,800	203.28	50.96	70,080	1,375
SORGO	2,500	251.25	62.81	70,080	1,200

Fuente: Agroasemex, S.A. 1992

- Tarifa de reaseguro.

Por último, la tarifa de reaseguro corresponderá al porcentaje, que la institución que les brinde el servicio de reaseguro, determine y registre ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siendo diferente para cada cultivo y especie ganadera que el fondo solicite en reaseguro. (Agroasemex 1993)

3.2.4 Diagnóstico de situación organizativa.

Como parte complementaria al estudio de viabilidad, se deberá realizar un diagnóstico de la situación organizativa que prevalezca entre los productores involucrados en el proyecto.

La experiencia ha demostrado que es difícil medir el aspecto organizativo y que los resultados del análisis que se realice sean un tanto subjetivos. (Agroasemex 1991)

La recomendación es de que se revisen ciertos indicadores que nos permita decidir sobre la conveniencia de constituir o no el fondo, para alcanzar este objetivo se deberán analizar los siguientes puntos:

1. Nivel de Integración social: Tratando de identificar la relación existente entre los individuos que integran el núcleo y la existencia de grupos antagónicos.

2. Toma de decisiones: Identificando el grado de participación de cada productor en lo individual o si estas se toman por un grupo reducido de integrantes del núcleo.

3. Organización para el trabajo: Observar el grado de disponibilidad para emprender obras y proyectos en conjunto y en favor de sus núcleos.

4. Por último, se deberá observar a detalle el interés que manifiesten por ser ellos mismos quienes manejen el servicio de seguro

agropecuario.

3.3 Fases para la constitución de un fondo de aseguramiento.

3.3.1 Promoción.

3.3.1.1 Objetivo.

El objetivo principal de esta etapa es el dar a conocer a los dirigentes de las organizaciones así como a sus integrantes (las bases campesinas), la filosofía, objetivos, ventajas, trabajos, actividades y metas que conlleva la integración de un fondo de aseguramiento.

Un excelente trabajo de promoción, motivar e inducir a que los propios productores promuevan la constitución del fondo entre sus integrantes.

3.3.1.2 Asambleismo.

Primeramente, se realizarán reuniones solo a nivel de los dirigentes de una organización, sean comisariados ejidales, jefes de grupos de trabajo, consejos de administración de Sociedades de producción rural, cooperativas, comités de comercialización, etc.

Durante estas reuniones se deberán establecer compromisos con los dirigentes de las organizaciones, elaborando calendarios tentativos para la

realización de asambleas en cada uno de los núcleos agrarios que conformarán el fondo, o en su caso convocar a los productores, en lo individual, para su participación en dichas asambleas.

Con esto se garantizará que todos los productores reciban una explicación amplia y detallada sobre las características, ventajas y funcionamiento de los fondos.

En caso de que se trabaje con núcleos agrarios, se deberán elaborar convocatorias para las asambleas mencionadas, misma que deberá apearse a los plazos establecidos por la Ley Agraria vigente. (Agroasemex 1991)

Cada núcleo deberá nombrar dos delegados, con sus respectivos suplentes, quienes los representaran en la Asamblea General de Delegados del fondo.

De cada una de las asambleas realizadas se deberá levantar el acta correspondiente debidamente firmada por los asistentes quedando claramente asentado la designación de los Delegados así como la aprobación de integrarse como socios del fondo. Es importante señalar que solo serán socios aquellos que hallan suscrito el acta de asamblea respectiva del núcleo.

(Agroasemex 1991)

Si el fondo se integra con productores que participen en forma individual, que no esten integrados a un núcleo o asociación, requerir n asistir a las asambleas de promoción y toma de acuerdo para transmitirles las

bondades del programa, y la calidad de socio la adquirir mediante la elaboración de una solicitud de ingreso que ser recibida por el comité promotor de la integración del fondo.

3.3.2 Asamblea Constitutiva.

3.3.2.1 Objetivo.

El objetivo fundamental de esta Asamblea es formalizar la constitución del fondo. (Agroasemex 1991)

Para tal efecto se convocar a los delegados electos que representan a cada uno de los núcleos, es importante contar con la asistencia de ellos y propiciar la participación activa ya que aquí se elegirán los órganos de autoridad y áreas de apoyo que conforman la estructura del fondo, se dará la denominación y domicilio social del fondo, se autorizarán los Estatutos y Reglamento que regirán sus operaciones así como el programa de trabajo para el ciclo agrícola o ejercicio ganadero que corresponda.

Para una mayor agilidad en el desarrollo de la asamblea constitutiva, se recomienda, integrar una comisión de delegados para que en una reunión previa y de carácter extraordinario se analicen y autoricen los estatutos y reglamento interno, debiendo levantar el acta en donde conste la realización de estos trabajos.

3.3.2.2 Ordenamientos internos.

Los ordenamientos que rigen la operación de los fondos de aseguramiento son los estatutos y el reglamento interno. (SHCP 1992)

En los estatutos del fondo se precisa el nombre y domicilio social, el ámbito territorial en donde va a operar, los objetivos del fondo, el ramo de seguros que operará, los procedimientos para la admisión, separación y exclusión de socios, sus obligaciones y derechos, fechas en que se realizarán sus asambleas y la manera de convocarlas y por último las formas y términos de disolución y liquidación del fondo.

El reglamento interno precisa, las funciones específicas de las áreas técnicas y administrativas, la plantilla de personal, los perfiles de cada puesto y el procedimiento operativo del seguro.

3.3.2.3 Nombramiento de autoridades.

La estructura interna de los fondos de aseguramiento esta conformada por la asamblea general de delegados, el consejo de administración y el consejo de vigilancia. (Agroasemex 1991)

La asamblea general de delegados ser la máxima autoridad y se integra con dos delegados representantes de cada uno de los núcleos que integra el fondo. (SHCP 1992)

De los delegados asistentes a la asamblea constitutiva se elegirán los

consejos de administración y vigilancia que deberán integrarse por presidente, secretario y tesorero con sus respectivos suplentes.

Los delegados que sean electos como consejeros no podrán seguir desempeñándose como tal y el núcleo al que representaban deberá elegir, en el seno de su asamblea, un nuevo delegado.

Los integrantes de los consejos durarán en su cargo tres años pudiendo ser reelegidos solo por un periodo más, con la aprobación de la asamblea general extraordinaria de delegados. Los miembros de los consejos que hayan sido reelegidos no podrán desempeñar un cargo hasta que hayan transcurrido tres años.

En el acta constitutiva del fondo de aseguramiento deberán quedar asentados claramente los siguientes datos: (SHCP 1992)

- Lugar y fecha de constitución.
- Nombre de los socios fundadores.
- Área de influencia del fondo de aseguramiento.
- Estatutos y reglamento interno.

3.3.3 Trámites de registro.

Con toda la documentación elaborada se integra un expediente constitutivo del fondo de aseguramiento el cual se utilizará para realizar los trámites de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3.3.1 Secretaría de Relaciones Exteriores.

Primeramente deberá solicitarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente para constituir una persona moral, dicho permiso esta condicionado a que en su escritura pública se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros, tal y como se establece en los Artículos 30 y 31 de la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera. (SHCP 1992)

3.3.3.2 Protocolización ante Notario Público.

El acta constitutiva del fondo de aseguramiento deberá ser presentada por el consejo de administración del fondo ante un notario público y solicitar la protocolización del acta referida, dicho servidor elaborar una escritura constitutiva la cual deberá inscribirse en el registro público de la propiedad y comercio, sección crédito agrícola.

3.3.3.3 Inscripción en el registro de fondos de aseguramiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el expediente constitutivo, en el cual se integre la escritura debidamente registrada, se solicitar a Agroasemex, S.A. un dictamen técnico del expediente y del proceso de constitución mencionando además que no existe ningún inconveniente en que la empresa reasegure el total de operaciones que el fondo realice con sus socios.

Anexando este documento, el fondo podrá solicitar directamente o a través de Agroasemex, el registro ante la S.H.C.P. para operar el seguro agropecuario.

Después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictamine el expediente constitutivo y de no existir ningún inconveniente, emitir el oficio en el que se aprueba al fondo para que pueda operar el seguro agropecuario con sus socios, apegándose estrictamente a las reglas generales para su funcionamiento y demás leyes aplicables.

3.3.3.4 Inscripción en el registro agrario nacional.

El fondo después de que haya recibido la constancia de registro para la operación de los seguros agropecuarios, solicitar ante la delegación que le corresponda, su inscripción en el Registro Agrario Nacional (R.A.N.).

4. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 Programa de constitución y operación de fondos de aseguramiento en el estado de Guanajuato.

4.1.1 Metas físicas programadas.

Agroasemex, S.A., cuenta con una gerencia estatal con sede en la ciudad de Celaya, misma que tiene la responsabilidad de atender a las diferentes demandas en materia de seguros agropecuarios, de vida, de daños y reaseguro que existan en la Entidad.

Uno de los trabajos más relevantes realizados por esta empresa es transferir las funciones del aseguramiento en el campo a los propios productores constituyendo fondos de aseguramiento para posteriormente reasegurar el total de operaciones que estas realicen con sus socios.

En base al gran potencial agropecuario que existe en el Estado, específicamente en la zona Bajío, y por las condiciones ambientales que permiten un desarrollo adecuado y sostenido de la agricultura, se orientaron las expectativas del programa hacia esta región principalmente a las superficies de riego.

Primeramente, se procedió a la identificación de asociaciones de productores que se encontraban constituidas, consultando el Directorio de Figuras Asociativas que elabora la delegación estatal de la Secretaría de

Agricultura y Recursos Hidráulicos, - ver cuadro No.5 - que a 1990 tenía registradas un total de 373 organizaciones.

**CUADRO No.5 FIGURAS ASOCIATIVAS RURALES
REGISTRADAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

TIPO DE ASOCIACION	NUMERO DE ORGANIZACIONES	NUMERO DE ASOCIADOS
Soc. de sol. social	3	88
Soc. Coop. Agropecuarias	107	10,257
Soc. Coop. de Producción	58	4,147
Soc. Coop. de consumo	49	5,840
Unidades de Producción	5	3.244
Soc. de Prod. Rural	24	505
Uniones de Crédito	4	661
Asoc. R. de I. Colectivo	1	46 Ej. 17 P.P.
Asoc. de Prod. Agropecuaria	83	17
TOTAL	373	

Fuente: S.A.R.H. 1990

CUADRO No. 6 PROGRAMA DE CONSTITUCION DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A NIVEL DE ORGANIZACION.

ORGANIZACION	MUNICIPIO	NUMERO DE NUCLEOS		NUMERO DE INTEGRANTES		POTENCIAL HAS.
		EJIDOS	P.PROP.	EJIDATARIOS	P.PROP.	
REGION I:						
U.E. FRANCISCO MERINO RABAGO	PENJAMO	24	0	1,471	0	17,462
U.E. MAXIMILIANO VILLAFANA	"	5	0	192	0	2,582
U.E. ALVARO PEREZ ORNELAS	"	13	0	601	0	4,972
S.P.R. DON RODRIGO	"	0	0	0	10	1,000
U.C.A. DEL ALTIPLANO CENTRAL	"	0	0	100	0	4,948
U.E. FRANCISCO VILLA	HUANIMARO	14	0	578	0	6,144
U.E. PACTO DE LOS ONCE	"	13	0	753	0	6,863
S.P.R. OJO VIEJO	"	0	0	0	10	1,000
		69	0	3,695	20	44,971
REGION II:						
U.E. IRAPUATO	IRAPUATO	2	0	280	0	2,751
U.E. 8 DE MAYO	"	4	0	99	0	3,486
U.E. LUIS CABRERA	"	4	0	557	0	5,625
U.E. LAZARO CARDENAS	"	24	0	1,248	0	7,110
ASOC. GANADERA LOCAL	"	0	1	0	26	0
UNION DE PORCICULTORES	"	0	27	0	2,576	0
S.S.S. PROD. AGROP. DE GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	0	0	51	0	0
ASOC. GANADERA LOCAL	"	0	0	0	276	0
U.E. SAN JOSE DE MENDOZA	SALAMANCA	4	0	208	0	2,749
U. DE PROD. EMILIANO ZAPATA	"	0	0	2,252	169	0
		38	28	4,695	3,047	21,727
REGION III:						
U.E. LAZARO CARDENAS	CELAYA	36	0	2,907	0	10,454
U.C.A.G.I. DEL BAJIO	"	0	0	535	0	0
ASOC. GANADERA DE PROD. DE LECHE	"	0	0	34	0	0
U.E. JUVENTINO ROSAS	I. ROSAS	11	0	1,143	0	17,109
U. GANADERA DE APASEO EL GDE.	APASEO EL GDE.	0	0	36	0	0
U.E. ABUNDIO TORAL	"	36	0	1,212	0	10,144
ALCIBAR	COMONFORT	0	0	0	24	0
U.E. VICENTE GUERRERO	APASEO EL ALTO	7	0	433	0	0
		90	0	6,300	24	43,707

FUENTE: Agrosemex, S.A. 1990

CUADRO No. 6 PROGRAMA DE CONSTITUCION DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A NIVEL DE ORGANIZACION.

ORGANIZACION	MUNICIPIO	NUMERO DE NUCLEOS		NUMERO DE INTEGRANTES		POTENCIAL HAS.
		EJIDOS	P.PROP.	EJIDATARIOS	P.PROP.	
REGION IV:						
A.R.I.C. DE ACAMBARO	ACAMBARO	2	1	46	19	3,852
U.E. ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	JERECUARO	16	0	935	0	0
U.E. TIERRA Y LIBERTAD	"	10	0	854	0	16,140
U.E. EMILIANO ZAPATA	SALVATIERRA	19	0	2,152	0	23,356
U.E. TARUMORO	TARUMORO	9	0	750	0	8,904
		56	1	4,743	19	52,252
REGION V:						
S.P.R. MACIAS FLORES HERMANOS	CORTAZAR	0	0	0	11	0
U.E. MIGUEL HIDALGO	"	5	0	323	0	2,840
U.E. CIENEGA PRIETA	YURIRIA	10	0	484	0	4,094
U.E. TIERRA Y LIBERTAD	VILLAGRAN	9	0	574	0	5,044
U.E. FRANCISCO J. MUJICA	VALLE DE SANTIAGO	3	0	270	0	3,380
U.E. GERVACIO MENDOZA	"	8	0	554	0	6,254
U.E. 16 DE ABRIL	"	5	0	231	0	2,572
		43	0	2,706	11	27,564
TOTAL DEL ANTEPROYECTO 1990-1991:		296	29	22,139	3,121	190,221

FUENTE: Agroasemex, S.A. 1990

CUADRO No. 7 PROGRAMA DE CONSTITUCION DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A NIVEL MUNICIPAL.

MUNICIPIO	NUMERO ORGANIZACIONES	NUMERO DE NUCLEOS	NUMERO DE PRODUCTORES	METAS PROGRAMADAS	
				EN FONDOS	EN HECTAREAS
PENJAMO	5	44	2,416	4	6,000
HUANIMARO	3	27	1,239	2	3,000
IRAPUATO	6	33	4,822	3	6,000
JUVENTINO ROSAS	1	11	1,143	1	2,000
SALAMANCA	2	259	2,629	1	5,000
VILLAGRAN	1	9	574	1	2,500
CELAYA	2	36	3,442	1	6,000
APASEO EL ALTO	1	7	548	1	1,350
APASEO EL GRANDE	2	24	1,461	1	2,000
COMONFORT	1	10	10	1	1,500
ACAMBARO	3	28	1,931	2	2,500
JERECUARO	2	25	1,789	1	2,000
SALVATIERRA	1	26	2,802	1	3,500
TARIMORO	1	9	799	1	2,000
CORTAZAR	2	6	333	1	2,500
VALLE DE SANTIAGO	3	14	1,055	3	6,000
YURIRIA	1	10	484	1	2,000
SAN FELIPE	2	0	20	2	1,000
SAN FCO. DEL RINCON	2	0	600	2	3,000
SAN LUIS DE LA PAZ	1	0	69	1	1,500
TOTAL PROGRAMADO-	42	578	28,166	31	61,350

FUENTE: Agrosomex, S.A. 1991

Considerando el gran número de organizaciones existentes, se seleccionaron solo 38, que se señalan en el cuadro No.6 , en base al volumen de hectáreas con que contaba cada una de los núcleos, ya que en primera instancia resultaba bastante atractivo constituir un fondo de gran operación.

Con este anteproyecto se procedió a la realización de reuniones de trabajo con las autoridades y representantes de cada una de las organizaciones seleccionadas para determinar si estas presentaban características idóneas, en cuanto a la viabilidad de su actividad productiva y participación de sus integrantes.

Con estas reuniones se descartaron varias asociaciones por que la mayor parte de la superficie con que contaban era de temporal y por que su situación real era de desorganización, no contaban con ningún apoyo ni se incluían en los diversos programas productivos que en ese tiempo ofrecían las diversas instituciones del sector agropecuario.

Con lo anterior, evitamos el crear falsas expectativas con aquellos productores que no presentaban las características requeridas y se orientaron los recursos humanos, técnicos y económicos de la empresa a aquellos que garantizaran que el fondo constituido fuera todo un éxito.

En cuanto a las asociaciones ganaderas, se realizó la promoción sin tener éxito en ninguna de ellas, ya que en lo general esta actividad se desarrolla a gran escala manejando un gran número de cabezas por productor

y mencionaban que por realizarse en instalaciones altamente tecnificadas, contar con servicios profesionales de asesoría; los índices de mortalidad son tan bajos que ellos absorben estas pérdidas y optan por no contratar un seguro.

Por otra parte la ganadería de menor escala y de traspato no representaban una buena opción para la creación de un fondo, ya que las primas de aseguramiento son mas bajas- en porcentaje e importes- con respecto a las de seguro agrícola, requiriendo un número considerable de cabezas para lograr la viabilidad del fondo- ver Cuadro No.7.

**CUADRO No. 8 DETERMINACION DE CABEZAS MINIMAS
NECESARIAS A ASEGURAR PARA DAR VIABILIDAD A UN FONDO
GANADERO, SUSTENTANDO UN GASTO OPERATIVO DE NS 78,000.**

ESPECIE Y FUNCION	SUMA ASEGURADA (N\$)	% E IMPORTE DE PRIMAS (N\$)	25 % G. OPER. (N\$)	NUMERO DE CABEZAS	
Bovinos engorda	2,500	2.82	70.50	17.62	4,427
Bovinos reprod.	2,800	2.89	80.92	20.23	3,855
Porcinos engorda	300	2.10	6.30	1.57	49,681
Porcinos reprod.	1,600	4.00	64.00	16.00	4,875

Fuente: Agroasemex, S.A. 1993

4.1.2 Avances obtenidos durante el periodo 1990-1993.

De un programa de constitución que representaba solo el 11.0 % del total de la superficie de riego existente en el Estado se obtuvieron avances muy modestos con respecto a las metas proyectadas por Agroasemex en constitución de fondos y operación de reaseguro.

De tal forma que hasta el cierre del mes de Diciembre de 1993 solo se constituyeron 15 fondos de aseguramiento de un total de 31 que se proyecto constituir, obteniendo un 48% de cumplimiento en las metas de constitución programadas.

**CUADRO No.9 FONDOS DE ASEGURAMIENTO CONSTITUIDOS EN
EL ESTADO DE GUANAJUATO A DICIEMBRE DE 1993.**

NOMBRE DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO	FECHA DE CONSTITUCION	N U M E R O		MUNICIPIO
		NUCLEOS/PRODUCT.		
U.C.A.N.E.G.	01-Marzo-91	-	85	S.L.Paz
Luis Navarro Macías	02/Marzo/91	-	224	Pénjamo.
Unión y Prog.Cortazar	26/Abril/91	4	141	Cortazar.
Valle de Acámbaro	06/Mayo/91	-	40	Acámbaro
F.A.U.C.A.G.I.B.S.A.	07/Mayo/91	-	87	Celaya.
Felipe García Noyola	17/mayo/91	3	196	Acámbaro
UCATI Sn. Fco. del R.	13/Junio/91	17	117	San Fco.- del Rincón
Manuel Doblado	04/Oct. /91	25	711	Cd. Manuel Doblado.
Lázaro Cárdenas	08/Oct. /91			Pénjamo.
A.G.R.I.S.A.	18/Oct. /91	-	87	Salamanca.
Domingo Ledezma A.	22/Oct. /91	6	192	Valle de - Santiago.
Cuna de Hidalgo	23/Oct. /91	8	451	Pénjamo.
Río Lerma	25/Oct. /91	28	318	Huanímaro.
FIDE Grupos Unidos de Villagrán.	09/Nov. /93	10	66	Villagrán.
FIDE Campesinos Unidos de Villagrán	16/Nov. /93	12	988	Villagrán.

Fuente: Agroasemex, S.A. 1993

4.1.3 Problemática.

De los 15 fondos constituidos, a Diciembre de 1993 se encontraban operando el autoaseguramiento y reaseguro 8, todos ellos en el ramo agrícola, para lo cual el cuadro No.9 nos muestra los fondos mencionados.

CUADRO No. 10 FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EN OPERACION, A DICIEMBRE DE 1993.

FONDO DE ASEGURAMIENTO

UNION Y PROGRESO DE CORTAZAR, A.C.

RIO LERMA, A.C.

UCATI SAN FRANCISCO DEL RINCON, A.C.

DOMINGO LEDEZMA A., A.C.

LAZARO CARDENAS, A.C.

REGIONAL DE SALAMANCA, A.C. (ANTES AGRISA)

GRUPOS UNIDOS DE VILLAGRAN, A.C.

CAMPESINOS UNIDOS DE VILLAGRAN, A.C.

Fuente: Agroasemex, S.A. 199

Del resto de los fondos constituidos el "UCANEG", "Luis Navarro Macías" y el "Valle de Acámbaro", nunca iniciaron operaciones; la causa fundamental de ello fue la nula participación y la falta de convencimiento de los productores asociados quienes jamás confiaron la protección de sus inversiones en su propia mutualidad además de la falta de crédito de la mayoría de sus asociados.

Los fondos de aseguramiento "Manuel Doblado", "FAUCAGIBSA", "Felipe García Noyola" y "Cuna de Hidalgo", sus operaciones eran de tal magnitud que no generaba los recursos necesarios para sufragar sus gastos de administración, y no pudieron sostenerse convirtiéndose en sujetos no viables para la reaseguradora.

El principal problema que prevalece en el Estado es, que los productores no están convencidos de las bondades y garantías que adquiere al contratar un seguro. En la actualidad todavía existe el esquema de que la decisión de contratar o no un seguro no depende de ellos mismos ya que el seguro esta supeditado a la existencia de un crédito, si no hay crédito no existe el seguro.

Independientemente de que una cantidad considerable de productores agrícolas no sean sujetos de crédito, siembran sus tierras y que al igual que las demás están expuestas a riesgos propios de la actividad y aún cuando se ha propuesto la protección bajo un paquete de riesgos específicos para hacer mas accesible el servicio en cuanto al costo no se ha conseguido el aseguramiento de ellos.

Lo anterior demuestra la falta de corresponsabilidad del socio con su fondo, incumpliendo con uno de los compromisos adquiridos al integrarse a la organización y que es la de asegurar sus cultivos en su propia mutualidad

Desconfianza de los propios productores en sus asociaciones, nula participación y corresponsabilidad ante las mismas, la inviabilidad de sus operaciones de aseguramiento y la restricción del crédito a la producción agropecuaria por parte de la banca de desarrollo y privada han sido las principales causas por la que los fondos no han aumentado sus operaciones en las proporciones estimadas.

Agroasemex ha venido realizando desde sus inicios la labor de implementar una cultura del seguro entre los productores del campo, esta trabajo requiere el apoyo de las demás instituciones gubernamentales, banca oficial y privada, centros de estudio, bufettes de asesoría y demás participantes del sector para conjuntar esfuerzos y garantizar que el proceso productivo no sea interrumpido por alguna contingencia

4.2 Presentación de resultados obtenidos en la operación del autoaseguramiento y reaseguro. (Cuadros analíticos).

En los siguientes cuadros analíticos se presentan los resultados obtenidos por los fondos en la operación del autoaseguramiento así como del reaseguro otorgado por Agroasemex, S.A.; durante 6 ciclos agrícolas en que se han suscrito operaciones entre ambas partes.

En los resultados de los ciclos analizados destaca los remanentes financieros obtenidos por los fondos al final de cada uno de ellos y que quedan a su disposición para que sean destinados a la capitalización del mismo.

De igual manera se observa la viabilidad financiera de la operación del reaseguro, ya que el balance general de sus operaciones es positivo; y en donde el índice global de indemnizaciones es del 0.14 % .

La información que se presenta corresponde a la generada por los fondos de aseguramiento al cierre de de cada uno de los ciclos referidos y que es entregada a la reaseguradora en cumplimiento a los ordenamientos legales que regulan sus operaciones.

**CUADRO No. 11 RESULTADOS OPERATIVOS DEL
AUTOASEGURAMIENTO Y REASEGURO DURANTE EL CICLO
AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 90'91.**

CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 90'91	FONDOS DE ASEGUARAMIENTO	AGROASEMEX REASEGURO
No. de fondos en operación	5	5
Superficie contratada (Has.)	1,733	1,733
Suma reasegurada total (N\$)	2,629.508	2,629,508
Primas cobradas (N\$): (1)	142,851.21	35,765.50
Fondos:	107,086.21	-
Reaseguro	35,023.27	-
Reserva de riesgos en curso: (2)	91,023.27	-
Indemnizaciones pagadas: (3)	-	-
Saldo de la R.R.C.	91,023.27	35,765.50
Obtención de remanentes: (4)	68,267.46	-
Reserva especial de contingencia:	*	-

Fuente: Agroasemex, S.A. 1991

* Durante este ciclo agrícola no se constituyó esta reserva por que de las 5 organizaciones reaseguradas, 4 se liquidaron por acuerdo de asamblea y 1 cambio de figura jurídica.

(1) Las primas cobradas por los fondos (N\$ 142,851.71), consideran el importe de la tarifa de reaseguro ya que este es pagado por el socio al fondo y este último lo paga a la reaseguradora.

(2) El monto de la reserva de riesgos en curso corresponde al 85% de las primas a favor del fondo.

(3) Durante el ciclo agrícola se presentaron siniestros que no influyeron en la capacidad productiva de los cultivos asegurados, por lo cual no se generó ningún monto de indemnización.

(4) Se observa que después de haber protegido las inversiones realizadas en sus cultivos obtuvieron importantes remanentes financieros al final del ciclo (N\$ 91,023.27).

**CUADRO No. 12 RESULTADOS OPERATIVOS DEL
 AUTOASEGURAMIENTO Y REASEGURO DURANTE EL CICLO
 AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 91'91.**

CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 91'91	FONDOS DE ASEGURAMIENTO	AGROASEMEX REASEGURO
No. de fondos en operación	4	4
Superficie contratada (Has.)	3,130	3,130
Suma reasegurada total (N\$)	5,763,394	5,763,394
Primas cobradas (N\$):	439,979.40	88,178.00
Fondos:	351,801.40	-
Reaseguro	88,170.00	88,170.00
Reserva de riesgos en curso:	299,031.19	-
Indemnizaciones pagadas:	207,368.20	-
Saldo de la R.R.C.	91,368.99	88,178.00
Obtención de remanentes:	68,526.74	-
Reserva especial de contingencia:	18,919.30	

Fuente: Agroasemex, S.A. 1991

(1) Durante este ciclo agrícola los fondos pagaron indemnizaciones por un total de N\$ 207,662.20, cantidad que no excedió a las reservas comprometidas, aún así los fondos obtuvieron remanentes para la capitalización por N\$ 68,526.74

(2) La reserva de riesgos en curso corresponde al 85% de las primas a favor del fondo.

(3) Los remanentes para la capitalización se determinaron con el 75% del saldo de la reserva de riesgos en curso al final del ciclo.

(4) La reserva especial de contingencia se determinó con el 25% del saldo de la reserva de riesgos en curso al final del ciclo, esta reserva aumento la capacidad financiera de los fondos de aseguramiento.

**CUADRO No. 13 RESULTADOS OPERATIVOS DEL
 AUTOASEGURAMIENTO Y REASEGURO DURANTE EL CICLO
 AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 91'92.**

CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 91'92	FONDOS DE ASEGUARAMIENTO	AGROASEMEX REASEGURO
No. de fondos en operación (1)	10	10
Superficie contratada (Has.)	8,274	8,274
Suma reasegurada total (N\$)	19,467,089	19,467,089
Primas cobradas (N\$):	1,214,029.18	302,000.00
Fondos:	1,214,029.18	-
Reaseguro	302,000.00	302,000.00
Reserva de riesgos en curso: (2)	927,340.74	-
Indemnizaciones pagadas:	841,002.96	(4) 58,269.12
Saldo de la R.R.C.	86,337.78	243,730.88
Obtención de remanentes: (3)	64,653.33	-
Reserva especial de contingencia:	18,919.30	-

Fuente: Agroasemex, S.A. 1992

(1) A partir de este ciclo, el Gobierno Federal subsidio las primas de aseguramiento y tarifa de reaseguro en un 30% por lo que los fondos solo cobraron la prima con cargo al productor.

(2) De los fondos con los que se suscribieron operaciones solo 2 de ellos obtuvieron remanentes financieros positivos, uno fue apoyado con recursos de la reaseguradora y 7 tenían registrado un contrato anual en donde se protegían las operaciones de los ciclos O.I. 91'92 y P.V. 92'92.

(3) Durante este ciclo se modificaron los porcentajes para la constitución de la reserva de riesgos en curso, pasando del 85% al 75% de las primas al fondo; esta opción no fue tomada por todos los fondos en operación, por lo que el monto exhibido para esta reserva no corresponde a ninguno de los dos porcentajes.

(4) Aún cuando el importe total de las indemnizaciones fue mayor con respecto al ciclo homólogo anterior, los fondos cubrieron su propia siniestralidad y obtuvieron remanentes para la capitalización por N\$ 64,753.33.

(5) La reaseguradora tuvo que intervenir y aportar recursos por N\$ 58,269.12, ya que uno de los fondos agotó su reserva de riesgos en curso por la acumulación de indemnizaciones durante el ciclo referido.

**CUADRO No. 14 RESULTADOS OPERATIVOS DEL
AUTOASEGURAMIENTO Y REASEGURO DURANTE EL CICLO
AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 92'92.**

CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERO 92'92	FONDOS DE ASEGUARAMIENTO	AGROASEMEX REASEGURO
No. de fondos en operación	8	8
Superficie contratada (Has.)	9,066	9,066
Suma reasegurada total (N\$)	20,095,658	20,095,658
Primas cobradas (N\$):	1,763,299	441,189
Fondos:	1,763,299	-
Reaseguro	441,189	441,189
Reserva de riesgos en curso: (1)	1,427,640	-
Indemnizaciones pagadas:	445,206	41,887
Saldo de la R.R.C.	982,434	399,302
Obtención de remanentes: (2)	491,217	-
Reserva especial de contingencia:	443,844	-

Fuente: Agroasemex, S.A. 1992

(1) De los 8 fondos en operación, 3 de ellos contrataron el reaseguro constituyendo su reserva de riesgos en curso con el 85% de las primas a favor del fondo y 5 con el 75%.

(2) Para la obtención de remanentes se consideró el 50% del saldo de la reserva de riesgos en curso, que es el que corresponde a aquellos fondos que constituyen sus reservas técnicas bajo el esquema del 75-25%, ya que el mayor número de ellos contrataron el reaseguro bajo estas condiciones.

(3) De igual forma los fondos pagaron con sus propias reservas la siniestralidad presentada y obtuvieron importantes remanentes para la capitalización al final del ciclo por un total de N\$ 491,217.

(4) La reserva especial de contingencia aumento considerablemente por los cambios de esquema, ya que operando con el 75-25%, la reserva especial se determina con el 50% del saldo de la reserva de riesgos en curso al final del ciclo.

**CUADRO No. 15 RESULTADOS OPERATIVOS DEL
AUTOASEGURAMIENTO Y REASEGURO DURANTE EL CICLO
AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 92'93.**

CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 92'92	FONDOS DE ASEGUARAMIENTO	AGROASEMEX REASEGURO
No. de fondos en operación	6	6
Superficie contratada (Has.)	6,391	6,391
Suma reasegurada total (N\$)	15,616,127	15,616,127
Primas cobradas (N\$):	1,191,459	291,434
Fondos:	1,191,459	-
Reaseguro	291,434	291,434
Reserva de riesgos en curso:	893,594	-
Indemnizaciones pagadas:	228,797	-
Saldo de la R.R.C.	664,797	291,434
Obtención de remanentes:	332,399	-
Reserva especial de contingencia:	799,158	-

-Fuente: Agroasemex, S.A. 1993

(1) Durante este ciclo todos los fondos de aseguramiento operaron bajo el esquema 75-25% para la constitución de las reservas técnicas.

(2) El número de fondos en operación se disminuye considerablemente por la falta de crédito a la producción agropecuaria debido a que las instituciones bancarias restringieron sus operaciones a consecuencia de la gran cartera vencida que tenían acumulada a la fecha.

(3) Se observa que después de haber pagado las indemnizaciones generadas durante el ciclo los fondos obtuvieron remanentes para capitalización a su favor por N\$ 332,399.

(4) De igual forma se observa un incremento de la reserva especial de contingencia del 44.5% (N\$ 355,314), sumando un total de N\$ 799,158. Esta reserva es comprometida por los fondos para el pago de indemnizaciones en exceso a la R.R.C. y Agroasemex les otorga un descuento al costo del reaseguro.

**CUADRO No.16 RESULTADOS OPERATIVOS DEL
AUTOASEGURAMIENTO Y REASEGURO DURANTE EL CICLO
AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 93'93.**

CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERO 93'93	FONDOS DE ASEGUARAMIENTO	AGROASEMEX REASEGURO
No. de fondos en operación	7	7
Superficie contratada (Has.)	6,059	6,059
Suma reasegurada total (N\$)	14,343,081	14,343,081
Primas cobradas (N\$):	1,142,609	275,849
Fondos:	1,142,609	-
Reaseguro	275,849	275,849
Reserva de riesgos en curso:	856,957	-
Indemnizaciones pagadas:	422,750	(1) 15,429
Saldo de la R.R.C.	434,207	260,420
Obtención de remanentes:	217,103	-
Reserva especial de contingencia:	799,158	-

Fuente: Agroasemex, S.A. 1993

(1) Durante este ciclo la reaseguradora intervino con recursos económicos por N\$ 15,429 ya que un fondo agotó su reserva de riesgos en curso por la acumulación de indemnizaciones durante el presente ciclo.

(2) Se modifico la normatividad vigente con respecto a comprometer la reserva especial de contingencia, se constituye con el 50% de los remanentes al final del ciclo se autorizó que solo se expusieran el 60% de la reserva acumulada para el pago de siniestros en exceso a la reserva de riesgos en curso y el 40% se destinara para la creación de un fondo social.

(3) Nuevamente los fondos pagaron las indemnizaciones generadas con sus propias reservas y a la vez obtuvieron remanentes para la capitalización por N\$ 217,103.

(4) Referente a lo señalado en el punto número 2, los fondos obtendrán importantes recursos provenientes del 40% de la reserva especial de contingencia que se utilizarán para mejorar la infraestructura técnica y administrativa. De igual forma la R.E.C. comprometida también se ver disminuida por el acuerdo señalado.

5. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo fue el de demostrar que con la creación de los fondos de aseguramiento se promueve la participación activa de los propios usuarios del servicio, ya que en el esquema anterior de aseguramiento el productor estaba al margen de decidir sobre contratar o no un seguro para sus actividades.

De igual forma es el instrumento diseñado para transferirles las responsabilidades del manejo y operación del seguro agropecuario, ya que dentro de la estructura del fondo los productores integran los órganos de máxima autoridad.

Los fondos de aseguramiento disminuyen el efecto que tienen los siniestros agrícolas sobre las finanzas públicas por que de acuerdo al análisis de los resultados de operación que han obtenido durante seis ciclos agrícolas se observa que las primas captadas por la suscripción del seguro han sido suficientes para pagar las indemnizaciones generadas, además resalta el hecho de que en todos los ciclos operados han obtenido importantes remanentes para la capitalización de los productores agropecuarios.

Lo anterior demuestra la responsabilidad que adquieren los productores al administrar sus propios recursos, ya que ellos solo autorizan el pago de las indemnizaciones plenamente justificadas, evitando la corrupción en sus operaciones por que sería un costo a pagar por todos los socios, además de afectar los remanentes que pudieran obtener al final del ciclo.

Con baja siniestralidad y una buena administración de los recursos económicos, humanos y materiales; los fondos se transforman en una fuente importante de remanentes financieros que son destinados a obras y proyectos de inversión que sería imposible financiar con aportaciones extras, en este caso los productores protegen sus inversiones y al final obtienen un remanente.

También los fondos compactan las unidades productivas (Hectáreas y/o Cabezas), evitando el minifundio que afecta el desarrollo de una agricultura comercial a gran escala o la implementación de proyectos productivos que beneficien a más productores.

Con esto, las organizaciones campesinas crean bases sólidas para la integración de proyectos productivos con un giro diferente al aseguramiento y que coadyuva a solucionar problemas por los que esta pasando el campo, tales como: comercialización de sus productos, adquisición de insumos, inversión para el cambio tecnológico, integración de uniones de crédito, etc.

Con productores organizados se simplifican los conductos para hacer llegar los diversos programas y apoyos otorgados por las instituciones del sector, ya que en base a los padrones de productores de los fondos se prevee la entrega de los recursos de apoyos directos a la producción (Procampo), y se canaliza el subsidio del Gobierno Federal a las primas de aseguramiento.

Por último, es importante señalar que los fondos de aseguramiento aún no lo tienen todo y falta mucho por hacer para que estos logren la máxima

eficiencia en sus operaciones, lo anterior conlleva el integrar programas de trabajo en donde se conjunten los esfuerzos de los productores y de los agrónomos egresados de las diversas instituciones del país con el objetivo fundamental de incrementar la productividad del campo y mejorar sus condiciones de vida.

LITERATURA CITADA

1. AGROASEMEX, S.A.; 1991. Guía para la constitución de fondos de aseguramiento agropecuario. 33 pags.
2. 1991 Manual Operativo del técnico agrícola. 40 pags.
3. 1993. Normas y procedimientos de operación que deberán observar los fondos de aseguramiento que contraten el reaseguro con Agroasemex. 26 pags.
4. Gobierno del Estado de Guanajuato 1992. Proyectos prioritarios para el desarrollo económico del Estado de Guanajuato (Síntesis de trabajos realizados) 200 pags.
5. Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática 1988 Atlas ejidal del Estado de Guanajuato, Encuesta nacional ejidal agropecuaria, 1988. 266 pags.
6. 1992. Guanajuato: Cuaderno de información para la planeación. planeación. 366 pags.
7. 1993. Anuario estadístico del Estado de Guanajuato. 300 pags.

8. Martínez S. J. 1985, Reformas y adiciones al seguro agropecuario y de vida campesino en la rama agrícola. 64 pgs.
9. Poder Ejecutivo Federal 1935, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. 126 pags.
10. Poder Ejecutivo Federal 1989, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. 143 pags.
11. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos 1990, Directorio Estatal de Figuras Asociativas. 64 pags.
12. Secretaría de Educación Pública 1992, Guanajuato: cerros y bajíos, testigos de la historia. Monografía Estatal. 246 pags
13. Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1989, Bases Generales para la constitución, operación y funcionamiento de los fondos de aseguramiento agropecuario, de vida campesino y conexos a la actividad agropecuaria. 24 pags.
14. 1992, Reglas Generales para la constitución, operación y funcionamiento de los fondos de aseguramiento agropecuario, de vida campesino y conexos a la actividad agropecuaria. 36 pags.
15. Tovilla P. C. 1991, Los fondos de aseguramiento: La experiencia mexicana. Ponencia presentada en el Simposio Internacional sobre Seguros para la Agricultura. 4 pags.